

ARTÍCULOS

MUNICIPALISMO COMUNITARIO

Alberto Binder

LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FRENTE AL EJECUTIVO DESATADO

Federico Orlando

LA DEUDA DOMÉSTICA EN ESTADO DE EMERGENCIA

Pedro Biscay

SEIS TESIS SOBRE MUNICIPALISMO LIBERTARIO

Murray Bookchin

EL REVERSO DEL DERECHO A LA CONSULTA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

Silvina Ramírez

MICROENSAYOS

EL JINETE INSOMNE

Patricia Coppola

¿PLENO EMPLEO O TRABAJO PLENO?

Raúl Pellegrino

ECONOMÍA POPULAR EN ARGENTINA

Eduardo Codianni

REORGANIZACIÓN SOCIAL Y CORAJE POLÍTICO

Rafael Cansino

ECONOMÍA POPULAR COMO EJE DE LA REORGANIZACIÓN SOCIAL

Pedro Biscay



REVISTA TIERRA SOCIALISTA

Marzo 2024 - Núm. 6

DIRECCIÓN EDITORIAL Alberto Binder

FOTOGRAFÍAS Roxana Sposaro

EDICIÓN Y MAQUETA Andrea Pereyra

Indice

• ARTÍCULOS

- **Municipalismo comunitario, de Alberto Binder** 5
- **La Constitución política frente al Ejecutivo desatado, de Federico Orlando** 9
- **La deuda doméstica en estado de emergencia, de Pedro Biscay** 12
- **Seis tesis sobre Municipalismo Libertario, de Murray Bookchin** 21
- **El reverso del derecho a la consulta de los pueblos indígenas, de Silvina Ramírez** 32

• MICROENSAYOS

- **La economía popular como eje de la reorganización social, de Pedro Biscay** 36
- **El jinete insomne de Manuel Scorza, de Patricia Coppola** 38
- **¿Pleno empleo o Trabajo pleno?, de Raúl Pellegrino** 40
- **Reorganización social y coraje político, de Rafael Cansino** 42
- **Reseña: La emergencia de la economía popular en Argentina, de Eduardo Codianni** 44



Artículos

Municipalismo comunitario

Alberto Binder

Existen varias tradiciones políticas que se entrelazan al momento de destacar la importancia del municipio, el gobierno local y la vida comunitaria de escala humana. Todas ellas nos muestran que, a la hora de pensar una reorganización profunda de nuestro país, ponerle horizontes concretos al mejoramiento de la calidad de vida, y prevenir muchos de los problemas de degradación que producen la aglomeración en las metrópolis, pensar el municipio y la vida comunitaria que es posible construir en su marco, constituye una de las principales herramientas de confrontación ideológica y de diseño de políticas públicas de envergadura en los próximos años.

La tradición liberal sobre la importancia del municipio estuvo presente en nuestro desarrollo histórico, aunque de un modo traumático. En las versiones centralistas, el cabildo era una institución reaccionaria, que debía ser dejada de lado, y así se hizo en el gobierno de Rivadavia (1821); para los federalistas y para algunos de los miembros generación del ochenta la situación ya es distinta, y así se refleja en nuestra Constitución Nacional que defiende y fomenta la institución municipal como base del nuevo sistema político-institucional que debía organizar al país. Nos dice Joaquín V. González,



fiel exponente de la generación ilustrada del ochenta quien consideraba a los antiguos cabildos que “sembraron fecundos gérmenes de libertad” y seguía en este punto a Tocqueville, “Una nación puede fundar un sistema de gobierno libre; pero sin el espíritu de las instituciones municipales, no puede poseer el espíritu de la libertad”¹. Nos es casual, nos dice, que el art. 5 de la Constitución Nacional, el que garantiza el resguardo de las instituciones provinciales, haya conectado a la administración de justicia, la educación primaria y el régimen municipal, como los tres pilares del ejercicio de los derechos ciudadanos. Estas palabras fueron

¹Obras Completas Joaquín V. González, Edición ordenada por el Congreso de la Nación Argentina, Volumen III, Buenos Aires: 1935, p.585.

escritas en 1897 y tuvo que pasar casi un siglo para que se reconociera la importancia y el contenido esencial de la autonomía municipal (pasando por los ajustes de nombre que hizo la reforma de 1994). Vemos, pues, que **la tradición liberal originaria tiene un sesgo municipalista muy fuerte, que no fue asumido por la práctica institucional posterior**. No obstante, en otro momento fundacional de nuestro país, encontramos otra voz entusiasmada de las instituciones municipales. Se trata de Lisandro de la Torre quien, junto con Alem o Yrigoyen son los grandes críticos del “régimen” que había confundido el proyecto político del primer liberalismo, con los negocios sin control de la república aristocrática y el fraude como sistema electoral.

Volvamos a escuchar la voz potente de Lisandro de la Torre quien desde muy joven se entusiasma con Tocqueville (su tesis de graduación de 1888 es sobre el régimen municipal) y considera que una sociedad que no promueve la vida comunal y municipal “reposa en el vacío” y facilita que lentamente se vaya construyendo el despotismo. La reconstrucción institucional que reclama la Argentina —nos dice en 1912— comienza con la base comunal y en las bases de la Liga del Sur se encuentran las reformas necesarias para el reconocimiento del proyecto constitucional del municipio como base del sistema político garantizado por esas normas fundamentales. Esta visión perderá fuerza más no adeptos y muchos serán los que seguirán bregando por la autonomía municipal como base de la constitucionalización del país.

Pero no sólo ni principalmente la vieja tradición liberal republicana destaca la vida local y el gobierno municipal, sino que se trata de una idea central en las diversas variantes del socialismo no centralista (al estilo sansimoniano o bolchevique). Cole, el gran historiador

británica de las ideas socialistas, nos dice que los seguidores de Fourier y los de Owen, así como otras corrientes similares, eran “creadores de comunidades”, antes que propiciadores de una planificación centralizada, como sí sostenía Saint-Simon. Ellos impugnaban el orden político anterior y pretendían cambiarlo (si esto es utópico o no es otro problema), por una red general de comunidades locales ya que consideraban que era muy superiores como modelo político para construir una sociedad de mayor bienestar e igualdad. Esta idea comunitaria quedará grabada en la tradición socialista y no olvidemos que aún para Marx y Engels, al fin se reemplazaría el Estado por un sistema de administración de las cosas, propio de esta red de comunidades locales. **La identificación de un Estado centralista con las ideas socialistas es errónea** y se corresponde a una experiencia histórica precisa en la revolución rusa, que alcanza en el estalinismo —al igual que en muchos gobiernos fascistas no socialistas— la idea de planificación central.

Finalmente, el anarquismo, también en diversas variantes, ha sostenido la alternativa municipalista, como una oposición a toda forma de autoridad centralizada. En la actualidad, el municipalismo libertario de Murray Bookchin constituye una de las reflexiones más profundas sobre la importancia del estado y la comunidad municipal, con un potencial crítico a las formas individualistas de anarquismo, de las cuales hoy vivimos en nuestro país una forma extrema en el gobierno. Frente a ello Bookchin nos dice que “es importante enfatizar que el municipalismo libertario (o comunalismo como lo he llamado aquí), es una perspectiva en evolución, una política que busca en última instancia alcanzar la “comuna de comunas”. De esta manera, intenta proveer una alternativa de democracia directa y

confederativa frente al Estado y a una sociedad cada vez más burocratizada y centralizada”².

Esta conjunción de tradiciones políticas nos sirve para darnos cuentas que toda consideración política del Estado municipal y la vida local no puede ser vista de un modo superficial o reducida a unos pocos temas de “cercanía”, “transparencia”, mayor “control” o simples propuestas singulares de mayor participación o democracia directa. **Lo municipal ha sido uno de los ejes principales de la reflexión, el diseño y las propuestas de muchos de los más profundos movimientos políticos**, que veían en este tema la clave para una reorganización completa de la sociedad, en base a la fraternidad y el reconocimiento del valor de cada persona libre. Es esta centralidad la que nos interesa destacar, ya que en el eje municipal se encuentran muchas de las mejores formas de escaparnos del modelo capitalista-financiero depredador, de la sociedad de consumo que ha vuelto irracional el sistema productivo, del trabajo enajenado y la dirigencia política autonomizada de la verdadera representatividad y servicio público.

Hoy una política de izquierda socialista debe ser insoslayablemente municipalista, pero no sólo desde la dimensión institucional sino también desde la perspectiva de las formas societarias, comunales, que pueden y deben coordinar con el Estado municipal, pero sin ser dependientes de él: todo lo contrario. Un socialismo municipalista y comunitario tiene la capacidad de plantear problemas y establecer conexiones que lo saquen de la idea de planificación centralizada (el nuevo socialismo utópico) o del reduccionismo de la democracia participativa — que claro está tiene herramientas que pueden ser útiles— y, por supuesto, de una política de

² “Comunalismo. La dimensión democrática del anarquismo”, Ediciones La Social, Tlatelolco: 1995, p. 55.

coyuntura y cortísimo plazo, para lo cual carece de sentido ser socialista.

El primer vínculo importante es con la Economía Social. Por tal entendemos a todo un sector de la economía nacional que no puede ser explicada con las reglas y teorías tradicionales de la economía clásica o heterodoxa y que incluye actividades formales e informales realizados por sectores vinculados a la producción en pequeña escala, incluso formas artesanales, la prestación de servicios vinculados a la vida doméstica, las actividades de cuidado de niños, personas mayores y personas vulnerables, el comercio a menor escala, la producción de frutas, verduras y otros productos vinculados directamente a la alimentación cotidiana, etc. Este sector de la economía, que produce bienes sociales de gran magnitud, donde se resuelve la realidad del trabajo de muchos sectores sociales³, necesita una relación con el Estado, mucho más rica, amplia y estable que el tema de los subsidios directos a las personas, que pueden cumplir una función parcial en algunos sectores y respecto de algunos individuos. La reorientación de todo el sistema de subsidios estatales hacia la economía social es algo que se hace mal y de un modo fragmentario, porque la lógica principal es asistencialista, no la del sustento y fortalecimiento de un sector de la economía nacional.

El segundo vínculo importante es el relativo a la creación de lazos comunitarios de vida social. La vieja tradicional socialista, la anarquista, e incluso la liberal, coincidían en que el ámbito local era donde se debía construir formas comunitarias de emancipación, que no

³ En nuestro país todo el mundo trabaja; lo que ocurre es que no se puede vivir de ese trabajo porque no alcanza para sustentar la vida, incluso ya con trabajos tradicionales. Es por ello que la medición de trabajo formal e informal no explica la realidad del trabajo y la subsistencia en la Argentina.

dependan del Estado. Aun cuando reconozcamos el gran valor de éste en la vida comunitaria general, en la tradición socialista, desde antiguo, la clave se encontraba en las formas comunitarias alrededor de intereses comunes, la creación de instituciones no estatales sino comunitarias, etc. **El modelo del Estado que destruye y debilita a la comunidad es el modelo del Estado fascista, nunca el de la tradición liberal, anarquista o socialista.** La creación de todas esas formas organizativas, de ayuda común, de producción común, de cuidado común, que hoy se ha burocratizado bajo la lógica empresarial de las cooperativas y mutuales, debe ser una de las claves de la recreación comunitaria de lo local.

El tercer vínculo es el del saneamiento de la representación política. Si el socialismo acepta las reglas del sistema democrático, entonces la transparencia, seriedad y profundidad de la representación política debe ser puesta como un tema principal de lo político. Hoy vemos como en los municipios comienzan a pervertirse y mercantilizarse las relaciones de representación política, que los concejales o intendentes responden a la lógica de los partidos, y la construcción del comienzo de la “carrera política”, antes de profundizar los lazos con los intereses comunales, donde la ilegalidad de la financiación de la política comienza, donde la compra de voluntades en escala menor, permite construir todo un sistema prebendario que llega hasta las gobernaciones y luego el país entero. La dimensión local y municipal es el lugar para la depuración de la relación política de representación, evitando la construcción de una clase política que gerencia a factores de poder centralizados o se constituye en una corporación de sus propios intereses.

El cuarto vínculo es con todas las formas posibles de democracia directa, no sólo depurando las

relaciones de representación sino limitándolas a las dimensiones donde es indispensable, dejando luego que sean los propios ciudadanos que se comprometan mediante una acción política directa responsable y no como meros espectadores de la vida política. Esto implica un desafío para un diseño eficaz de estas políticas, que han tenido una eclosión de experiencias en los últimos veinte años, pero que se han ido abandonado o volviendo meramente retóricas. Es necesario realizar un buen repositorio de las experiencias que han funcionado y construir cajas de herramientas para que ellas funcionen.

Estos vínculos son sólo una muestra de cómo, a partir de la dimensión municipal y comunitaria local, podemos realizar una fuerte reconstrucción del pensamiento de izquierda. Se dirá que ello impone una escala de magnitud a los municipios comunitarios de los que hablamos. Ello es cierto, pero, así como no tenemos que naturalizar que la vida social se deba realizar en nuestro país en grandes urbes alienantes y deshumanizadoras, también podemos pensar con creatividad en dinámicas locales dentro de las grandes ciudades. Las comunas en las que se dividen las grandes ciudades no deben ser meras instancias de descentralización administrativo. Creo, en consecuencia, que existen grandes posibilidades para sentar las bases de una concepción política y una práctica política renovada para que la construcción de una sociedad de bienestar general, de relaciones mucho más igualitarias y de control del poder formal, deje de ser la utopía de un cambio de todo o nada, que se ha mostrado imposible de lograr, menos aun aceptando las reglas de un sistema democrático, y aprovechemos las facilidades de la tecnología social moderna para construir una práctica que ha dejado hace mucho de ser utópica.



La Constitución *política* frente al Ejecutivo desatado

Federico Orlando

En las últimas semanas el discurso público estuvo tomado por una suerte de indignación política generalizada: la decisión del presidente Milei de llevar adelante una ambiciosa transformación política, económica y social de nuestra comunidad a través de un decreto de necesidad y urgencia —en adelante DNU— choca con nuestros compromisos constitucionales. Nos encontramos, se dice, frente a un típico caso de un "Ejecutivo desatado". Es decir, frente a un **ejercicio del poder administrativo que rompe todo límite, desborda toda contención legal**. No parece, sin embargo, que estemos sólo frente a un problema teórico, sino fundamentalmente a uno de tipo ético—práctico en el que lo que es imperativo es identificar cómo es que se debe actuar.

Pues bien, con ciertos matices y algunas diferencias, el arco político —partidos políticos, movimientos sociales, etc.— se opuso a esta decisión haciendo uso de dos canales institucionales, principalmente, el control parlamentario y la presentación de acciones judiciales impugnando el DNU. El argumento es muy claro —y, digámoslo, difícil de rebatir—: existen límites legales a la actuación del Poder Ejecutivo cuando ejerce facultades legislativas a través de un DNU que fueron violentados por la decisión del presidente Milei. En particular, se sostuvo que no se encuentran configuradas aquellas circunstancias excepcionales que tornan imposible el trámite de discusión y sanción de leyes ante una situación que, por consideraciones de necesidad y urgencia, requiere una respuesta inmediata.

*

Es probable que la estrategia del presidente resulte, finalmente, infructuosa. Es probable, también, que muchas de las pretensiones del Ejecutivo sean discutidas, finalmente, en el seno del Congreso de la Nación.

Sin embargo, en la reacción del arco político opositor —y fundamentalmente del sector progresista— existe una **premisa importante y que es la que me interesa problematizar: que la Constitución Nacional, en tanto *texto legal*, opera en el discurso político como una restricción *legal*; i.e., que la Constitución sólo funciona como un marco formal a la discusión política**, pero aquello que efectivamente discute y decide la política pasa por un carril separado —y diría que distante— del de la Constitución. El DNU podrá ser invalidado —ya por el Congreso, ya por el Poder Judicial—, pero, creo, el punto permanece latente.

*

Según pienso, el problema de anclar una estrategia de resistencia y oposición política al DNU en la utilización de la Constitución como una restricción meramente legal tiene dos problemas.

El primero es que **vacía de potencia política a la Constitución** en la discusión coyuntural —pero también estructural— de nuestra comunidad. Los actores políticos de nuestra comunidad no traducen las tensiones políticas propias de una democracia constitucional a través del lenguaje de la Constitución —ni del derecho—. Podemos arriesgarnos todavía un poco más: muchas veces ni siquiera los propios operadores del derecho — jueces, fiscales, defensores, abogados,

organizaciones del tercer sector, etc.— se toman en serio el lenguaje del derecho. Un lenguaje, por definición, prescriptivo, autoritativo y sustentado en cierto tipo de razones. Priman, al contrario, motivaciones —antes que razones— político partidarias, muchas veces espurias, intereses económicos, sectoriales, etc. Sólo por poner un ejemplo: si debemos dar la pelea política de qué tipo de plan económico llevar adelante frente a una crisis, parece que poco —o nada— tienen para aportar una serie de principios que conforman nuestra Constitución referidos al deber de progresividad del gasto social y la prohibición de regresividad del mismo.

La Constitución, así, queda relegada a una simple formalidad carente de peso y de entidad política que, en el mejor de los casos, puede ser usada como una herramienta retórica que apela a la emotividad.

No es poco, es cierto. Pero parece insuficiente cuando miramos de frente el escenario al que nos enfrentamos. Es posible, al final y al cabo, que éste haya sido el rol que ha tenido la Constitución Nacional en nuestra conversación política: la oscilación pendular entre la superfluidad y la irrelevancia política.

*

El segundo problema, tal vez más "mundano", radica en que **entender a la Constitución sólo como una restricción legal se ha demostrado insuficiente —sino completamente ineficaz— para aquello que se pretende lograr —frenar o contener a un Ejecutivo desatado—**. Las causas de ello son muchas y variadas, y dependen de una serie de consideraciones teóricas y prácticas sumamente complejas que, por el momento, no puedo ahondar. Pero sí creo pertinente hacer hincapié en una cuestión.

Ciertamente, la práctica institucional de la delegación legislativa en cabeza del Poder Ejecutivo Nacional posee múltiples variables de análisis más allá de la estrictamente legal —por ejemplo, sus ventajas o desventajas en materia de regulación, el modelo institucional que subyace, etc.—. Sin embargo, y aun cuando estas cuestiones deberían ser prioritarias en nuestra agenda política, no debemos eliminar de

aquella disputa la variable histórica según la cual existe un trazo, una línea de continuidad, entre el proyecto de centralización política originado a fines del siglo XIX y esta práctica de creciente delegación de facultades legislativas en cabeza del presidente —o de sus órganos jerárquicamente dependientes—. Una rápida mirada al funcionamiento institucional de nuestras tres ramas de gobierno nos permite advertir que los motivos por los cuales se produjo ese proceso de centralización de toma de decisiones políticas estuvieron sustentados no tanto en una reflexión sobre el modelo institucional de la delegación legislativa ni en hacer frente a crecientes necesidades sociales y económicas antes dejadas a las leyes del mercado, como a una ampliación desmedida de la figura presidencial y a un repliegue político del Poder Legislativo.

Es por ello que tomarnos en serio las instituciones significa comprender que las mismas no son sólo expresiones de principios políticos abstractos que consideramos eventualmente valiosos, sino que también son el reflejo de prácticas, objetivos, normas y restricciones que interactúan en un esquema institucional determinado y en un momento histórico situado y particular.

El punto, sencillamente, es que, a lo largo de nuestra historia democrática, la "sala de máquinas" que se encuentra diseñada en nuestra Constitución Nacional se ha demostrado ineficaz para resistir los embates de un Poder Ejecutivo desatado. Esto no puede ser separado del problema constitucional al que asistimos desde hace tanto tiempo: no sólo desconocemos el contenido y el alcance de las disposiciones que están comprendidas por la Constitución Nacional, sino sobre todo su función y potencia en la vida política de nuestra comunidad.

*

Ahora bien, no tengo dudas de la potencialidad de entender a los arreglos constitucionales como dispositivos institucionales destinados no sólo a limitar la acción política, sino también a permitirla, a garantizarla. Sin embargo, y quizás

por ello, quiero centrarme en la noción de Constitución como restricción legal. Y frente a esto —frente a la idea de que la Constitución es, meramente, una limitación legal— quiero proponer un desplazamiento, una idea —nada novedosa, por cierto, pero necesaria de volver a traer a colación— de que la Constitución puede y debe operar como una restricción frente a un Ejecutivo desatado, pero cuya fortaleza en tanto límite no está sólo en su fundamento legal, sino en su potencialidad política.

*

Pero ¿en qué sentido la Constitución está relacionada con la política? O mejor aún, ¿qué es lo que la Constitución constituye? Una respuesta rápida podría decir que la Constitución constituye, precisamente, *lo político*, es decir, crea instituciones, órganos y procedimientos a través de los cuales se crea, se forma, se modifica y actúa la voluntad política. Pero no sólo constituye *la política* de este modo. También opera como una restricción política al instaurar un *ethos* que se explaya, finalmente, en el modo de vincularnos unos y otros; y define de un modo democrático e igualitario aquello que nos debemos como ciudadanos merecedores de igual consideración y respeto.

En particular, ha instaurado un sistema de gobierno que, por un lado, se centra en el compromiso de que las principales decisiones de nuestra comunidad sean tomadas a través de mecanismos de discusión en el que participen los potenciales destinatarios —o, al menos, sus representantes—; pero además proponiendo un modelo de sociedad en el que resulta central la materialización de ciertos ideales: la igualdad y la libertad como ausencia de restricciones materiales para vivir libremente en comunidad.

*

La disputa política implica, por lo tanto, demostrar ciertamente de qué forma el DNU dictado violenta los límites contenidos en la Constitución Nacional en tanto límite legal. Pero también —y diría que fundamentalmente— implica intervenir en la disputa propuesta por el actual Gobierno *con* la Constitución, el

dispositivo político por excelencia de nuestra comunidad, aquél que nos obliga a una empresa colectiva posible —pero hartamente compleja—: la construcción de un *ethos* igualitario y libre de opresiones frente a una propuesta individualista y regresiva en materia de derechos y libertades.

Este particular entendimiento de la Constitución en tanto decisión fundamental que constituye la política en nuestro país es, desde luego, polémica, y por tanto no está libre de problemas. Ciertamente, su entramado legal ha receptado —tanto en su origen histórico como en sus sucesivas reformas e interpretaciones de nuestra comunidad— numerosas tradiciones políticas que han estado —y aún están— muchas veces en pugna. Pero de ello precisamente se trata: es la propia Constitución la que se presenta como un campo de disputa, de lucha; pero, vale remarcarlo, los términos de esa disputa no están centrados, únicamente, en los alcances interpretativos de sus disposiciones referidas a los derechos, sino que se explaya al propio proyecto político-institucional que ésta contiene. Quizás no siempre tengamos claro qué es lo que la Constitución prescribe, pero sí podemos saber qué es lo que ésta prohíbe en nuestra arena política.

La lucha, en definitiva, es por la constitución — en tanto verbo— de una comunidad de iguales, democrática y plural, dentro de la Constitución —qua sustantivo—. La construcción de esa alternativa —agenda central para el socialismo democrático argentino— es, creo, la empresa que merece nuestros esfuerzos más grandes. Puesto que al final, lo que se trata es de poder encontrar en ésta una guía acerca de cómo debemos construir las relaciones entre aquellos a quienes se nos aplican sus generosas promesas de democracia y de igualdad.



La deuda doméstica en estado de emergencia

Pedro Biscay

I. Introducción

La recurrencia de los problemas de deuda que vive nuestra sociedad no sólo está localizada al nivel de las finanzas públicas, es decir, en relación a la sumatoria de recursos públicos e ingresos generados vía tributación, regalías, emisión de dinero u operaciones de crédito público. También el **conjunto de las familias enfrenta problemas financieros a raíz del mayor peso que la deuda doméstica ocupa en la economía personal** como sub-producto de la pérdida del poder adquisitivo generada por la combinación del efecto causado por la alta inflación, el ajuste sobre las cuentas públicas y la desregulación de los límites legales previstos sobre el cálculo de tasas de interés.

Dentro de este conjunto tenemos diversos grupos de endeudados: aquellos que sufren el peso de la deuda hipotecaria, otros que lidian con las deudas ligadas al uso de la tarjeta de crédito como complemento de la reducción de ingresos, otros que están atrapados en las redes de las finanzas ilegales donde prestamistas usurarios y/o mafiosos tienen poder suficiente como para garantizar el cobro por medios más o menos violentos.

La pertinencia de este problema para las políticas públicas encuentra justificación desde varias aristas convergentes. De un lado, es indudable que el sobreendeudamiento personal o doméstico implica cargar sobre la espalda de las economías familiares un peso difícil de administrar por la lógica propia del

funcionamiento de la tasa de interés cuyo cálculo compuesto conduce a exponenciar la magnitud de los servicios debidos por sobre el capital adeudado. Por el otro, a poco que se razone sobre el asunto queda claro que **el peso del endeudamiento privado gravita sobre la dinámica financiera del Estado a través del canal impositivo**. Mayor deuda privada implica necesariamente menor recaudación, sea porque las empresas utilizan el denominado escudo fiscal (*tax shield*) para amortiguar el peso de ciertos impuestos, sea porque las familias pierden capacidad de tributación frente a la dinámica de sustitución de deuda por salario.



Más allá de las definiciones rígidas que puedan ofrecerse en manuales sobre crédito y finanzas, cierto es que estos aspectos confluyen en un sistema interrelacionado de manera compleja, del que es fácil advertir que su dinámica construye un sistema no muy sofisticado de

redistribución de riquezas entre diferentes actores y sectores sociales y, en esa medida alumbra una perspectiva clave para el análisis como la protección del consumidor financiero, cuyo desarrollo en nuestro país es débil y está plagado de problemas conceptuales.

II. Acreedores y deudores

Si por un momento nos detenemos a pensar “a secas” en la idea de deuda financiera, veremos que esta noción no es más que un flujo monetario que vincula a un acreedor y un deudor, a través de la transmisión de un activo de tipo financiero, enmarcado por un determinado criterio de pago. La economía se aproxima a este fenómeno a partir del estudio de los flujos; es decir que una deuda no es más que un “*cash flow*” estructurado temporalmente en secuencias de pago. Por su lado, el sistema jurídico cristaliza este proceso a través del diseño de contratos, por lo que siempre es importante pensar que detrás de cada relación de deuda existe una determinada vinculación jurídico-contractual que dispone de un conjunto de reglas y obligaciones recíprocas para las partes, estableciendo cursos de acción específicos que deberán adoptarse para el cumplimiento del mismo.

Cuando la deuda está en cabeza de un gobierno, ese tipo de contrato financiero se suele instrumentar con la emisión de un **bono soberano** cuyas reglas específicas han sido estudiadas en innumerables casos jurisprudenciales; cuando aquello ocurre en el marco del financiamiento solicitado por una empresa, estaremos frente a una **obligación negociable**. Y en el caso particular de la deuda de las familias, el contrato usual es el de préstamo con contraparte en el sistema financiero formal, informal o ilegal (estas tres dimensiones son relevantes porque marcan diferentes cursos de acción posible).

Entonces, la transmisión del flujo financiero involucrado puede tener origen en diferentes fuentes de procedencia. Los gobiernos suelen optar por la emisión de nueva deuda, o recurrir a

la recaudación tributaria o una combinación de ambas (también puede echar mano a la emisión monetaria como recurso extremo o frente a situaciones de descalce transitorio). Las empresas pueden efectuar el pago de deuda afectando reservas de capital o empleando utilidades o, incluso con la colocación de nueva deuda o restructuración a plazos más largos. Para todas estas operaciones existen instrumentos y reglas jurídicas especiales que fijan principios de actuación permitidos y prohibidos.

Si miramos con detenimiento el caso de las deudas familiares, vamos a ver que la fuente de repago está siempre atada al salario o la contracción de una nueva deuda, pero no existen instrumentos jurídicos que permitan administrar este proceso de un modo equilibrado y equitativo. Esto conduce a que, en la casi totalidad de los casos, las deudas domésticas o familiares, se tornen radicalmente asimétricas (esto sucede a través de diversos canales, pero principalmente por el impacto del riesgo de crédito y los sobre cargos en la tasa de interés que pagan los sectores sobre endeudados).

III. El vector de las deudas ilícitas

El problema de la deuda doméstica no sólo es grave por la ausencia de un marco jurídico de referencia que permita trazar reglas uniformes para su tratamiento. Lo es también porque **en Argentina conviven diferentes circuitos de endeudamiento que recorren la economía formal, la informal y la de tipo criminal**. Estas tres dimensiones fundamentales de la economía múltiple están encadenadas, de modo que los endeudados suelen quedar atrapados con contratos de préstamo bancario, o mediante el financiamiento de tarjeta de crédito; luego en empresas de crédito no bancarias, o en financieras barriales; en el siguiente nivel quedan atados a líneas de asistencia informal o en redes de vinculación financiera familiar, hasta llegar finalmente al eslabón más problemático que es la deuda ligada al mundo criminal (mafias). A medida que se recorren estos

eslabones, la complejidad es mayor y las dificultades para renegociar las deudas tiende a crecer significativamente. Por ejemplo, una persona de bajos ingresos que toma deuda para solventar los gastos de reconstrucción de una vivienda precaria (que, por ejemplo, puede haberse derrumbado por efecto de una inundación) y queda atada a esa deuda por años (puesto que fue producida en dólares y el ingreso del deudor es en pesos). Su acreedor puede establecer como regla contractual la no admisión de pago parcial sobre el capital y exigir una tasa de interés periódica hasta tanto se colecte el total de la deuda. Dado que el salario del deudor continúa depreciándose por efecto de la inflación, este tipo de configuración contractual genera trampas de deuda de las que es muy complejo salir.

El peso cada vez más gravitante que la informalidad laboral posee en la economía, sumado a la reducida capacidad de crédito del sistema financiero argentino (que viene de años de reducir la capacidad de intermediación entre oferta y demanda de crédito en pos de un modelo financiero tóxico basado en colocar excedente de dinero en instrumentos remunerados del Banco Central), es **tierra fértil para el desarrollo de redes cada vez más robustas y sofisticadas de actores financieros par bancarios de diferente tipo que han logrado desarrollar un modelo de intermediación financiera ilícita a partir de la apropiación de porciones significativas de la renta salarial**. La dinámica de relacionamiento del sistema financiero informal y el sistema financiero formal (los bancos autorizados a operar), tampoco es un asunto rigurosamente estudiado por los reguladores financieros, aunque cada vez más se alerta de su peso específico en investigaciones sobre crimen organizado realizadas a nivel internacional (el ejemplo comparado más evidente es el uso de *Hawalas* en Medio Oriente y sus vínculos con el terrorismo, pero también el uso de las denominadas *money mules* utilizado por la mafia china para movilizar activos entre diferentes jurisdicciones). La noción de *underbanking* o de *informal value*

transfer system intentan reflejar el vector cada vez más significativo de interconexión entre finanzas criminales y finanzas legales.

Se podría esbozar aquí una regla práctica central para comprensión de todo este fenómeno: "Siempre que el dinero pueda ser movilizad, transferido o registrado desde un registro a otro es factible desarrollar un circuito de financiamiento".

Este ecosistema, posee capacidad y autonomía para mutar desde regiones de legalidad hacia zonas de ilegalidad con total facilidad y, es allí donde se inserta la problemática de la deuda personal y/o familiar, porque **el stock de préstamos que toman las familias trabajadoras tiene su origen en las financieras barriales, las empresas de venta de electrodomésticos que generan sus propias opciones de crédito u oficinas que operan como cuevas financieras y mesas de dinero en las que se invierten dinero**, etc.

De modo que este tipo de créditos pueden estar fuertemente expuestos a flujos financieros ilegales e incluso ligados al crimen organizado. Con cierta lucidez, la ley norteamericana sobre crimen organizado ha detectado este asunto desde sus inicios y resuelto penalizar como un caso especial (a través de la norma RICO o *Racketeer Influenced and Corrupt Organization Act*), la recolección de deudas ilícitas (*collecting unlawful debts*).

IV. El sobre exceso de tasa de interés

Otro aspecto relevante en la dinámica del endeudamiento personal/familiar es la discrepancia en el nivel de tasa de interés aplicado en los préstamos que toman los sectores populares, quienes muchas veces no cuentan con suficiente garantía para cubrir el monto pactado. La regulación financiera asume que estos sectores representan un mayor riesgo de crédito y, por lo tanto, la prima de riesgo pactada es comparativamente superior al universo de préstamos tomado por quienes cuentan con activos a dar en concepto de

garantía (generalmente esto último ocurre en el plano de economía formal).

Sin embargo, por el conducto de la prima de riesgo (cuyo cálculo se desprende de la diferencia entre la tasa de riesgo y la tasa libre de riesgo), **la tasa de interés pactada en los préstamos colocados en sectores populares, tiende a revestir características típicas de usura financiera**. Este aspecto puede ser analizado por el lado objetivo de la excedencia del nivel tasa de interés, o sobre la base de la explotación de una necesidad subjetiva (personas o familias que se endeudan para resolver cuestiones de evidente sobrevivencia). Lo cierto es que se trata de una dimensión adicional de afectación de derechos ligada, principalmente, al modelo de préstamos barriales, donde el sobreprecio por el uso de dinero ajeno alcanza su máxima expresión.

Las diferencias de tasa de interés pueden tomar niveles tan significativos como diferencia de tres dígitos en comparación con la tasa de interés de préstamos del sistema formal. Si la clientela cautiva de las financieras barriales son los sectores populares, entonces la magnitud de diferencia en el cómputo de tasa de interés, podría reflejar un criterio de discriminación social sobre la base de una sobrerrepresentación del riesgo de crédito sin basamento en parámetros objetivos. Se trata así de una diferencia que podría asociarse fácilmente con razones de índole social o de clase. **Los pobres pagan más por la deuda que el resto de la sociedad**.

A pesar del impacto de este problema en materia de derechos fundamentales, aún no existen datos robustos que permitan visibilizar con mayor precisión el problema, al tiempo que facilitar el análisis sectorizado por categorías de crédito intersectadas con el género, el nivel de ingreso y otras variables relevantes desde el punto de vista de un ideario elemental de igualdad de trato.

Tampoco existe un debate amplio sobre las condiciones de legitimidad legal de este tipo de formulaciones plasmadas en contratos financieros, métricas de cálculo de tasa de

interés y otros aspectos relacionados con el manejo del derecho de garantías de crédito.

Existe mucho trabajo por hacer en este sentido. En los Estados Unidos se ha dictado alguna regulación destinada a poner un límite de tasas de interés en determinado tipo de contrato de préstamo. Por ejemplo, Illinois aprobó en el año 2021 la Ley de Prevención de Préstamos Predatorios (*Predatory Loan Prevention Act - PLPA*), que establece un límite del 36% anual sobre el saldo impago del monto financiado en préstamos o renovación (es decir que no puede aplicarse una tasa superior al 3% mensual del saldo adeudado). Esta ley ha sido resistida por la industria de préstamos informales como muestra del caso de los prestamistas que exigen como garantía la entrega de un bien personal valioso para el deudor (denominados *pawnbrokers*)¹.

V. Frenar la deuda es un problema central de la política pública

A pesar de estos aspectos —siquiera sucintamente esbozados— la dinámica de generación de deudas a través de intermediarios, legales o ilegales, no forma parte central de la preocupación de los reguladores financieros. Especialmente en el ámbito en que mayormente impactan las deudas personales o familiares (es decir, en las financieras no bancarias, las mutuales, cooperativas y otros tipos de estructuras de intermediación financiera de baja o nula regulación), no hay información certera, ni monitoreo y evaluación periódica sobre los niveles de deuda, el comportamiento de la tasa de interés, el modelo de gestión de cobranzas empleado, ni los colocadores de créditos; como tampoco lo hay respecto del stock y flujo de créditos que circulan por estos circuitos.

Aunque existen competencias regulatorias en cabeza del Ministerio de Economía, la Superintendencia de Bancos, la AFIP, la Unidad

¹ Puede verse un buen detalle de estos litigios en las contribuciones del profesor Bob Lawless en el portal www.creditslips.org

de Información Financiera, el Ministerio Público Fiscal y las diferentes municipalidades, no se generan las sinergias necesarias para abordar este fenómeno desde sus diferentes planos.

No es curioso que eso suceda, si se piensa que adoptar decisiones en este campo implica desafiar un polo de poder con fuerte capacidad de condicionar a los actores de la vida pública. En su medida proporcional, la disputa con los entramados financieros que dinamizan el crédito barrial, refleja problemas más generales sobre el conjunto de desafíos que involucran prácticas de fuerte opacidad ligadas al financiamiento político y sus vínculos con el juego clandestino y el narcotráfico.

Aquello que no se desea visibilizar es el fruto de una decisión muy profunda y arraigada en las prácticas políticas, que gradualmente se alejan de la noción universalista de políticas públicas para confundir sus límites con acuerdos de tipo mafioso. Ni siquiera la continua aparición de muertes de financistas ha provocado algún nivel de efecto sobre las prácticas instituidas en los reguladores. Así, **el principal desafío de una agenda democrática en materia financiera es enfrentar este problema para transparentarlo y cortar los circuitos que comunican la ilegalidad con la legalidad.**

VI. Resolver la deuda personal/familiar no es hacer política asistencial

Sería erróneo confundir la urgencia de una renegociación de este tipo de deudas con el impulso de medidas de asistencia social generadas por el Estado. Dar plata para amortiguar los efectos de la emergencia, no es equivalente a desarrollar una solución al endeudamiento personal/familiar, cuya gravedad se profundiza con el correr de la crisis. Marcar esta distinción es relevante para la construcción de herramientas orientadas a aliviar el peso del sobreendeudamiento, que nada tiene que ver con el objetivo de incidir sobre el nivel de ingresos, ámbito propio de las políticas de corte social. Es evidente que se trata de ámbitos relacionados, pero no sustituibles.

Atender la emergencia social puede obedecer a motivos humanitarios o, ligados muchas veces, con cuestiones elementales de atención a la pobreza o, incluso, elevar el nivel de bienestar general de la población. Sin embargo, la generación de una política orientada al alivio financiero de los endeudados, guarda razón en otros motivos ligados, por un lado, con la mitigación de efectos sistémicos (la ligazón entre la probabilidad de default, el riesgo de crédito y el riesgo sistémico es objeto de estudio en la comunidad internacional de reguladores financieros), así como también, en virtud de evitar tragedias personales causadas por el impacto financiero de decisiones tomadas en contextos de extrema coerción social. Un tercer motivo importante está ligado con cuestiones vinculadas a la regeneración de capacidades productivas por parte de aquellas personas cuyo régimen de endeudamiento imposibilitan adoptar cursos de acción distintos al pago permanente de deudas apalancadas en otras deudas.

La consecuencia principal de esta distinción implica que, si la política de asistencia social mueve recursos financieros depositando dinero en la cuenta bancaria del beneficiario de la asignación, **la política de alivio financiero trabaja segregando el stock de deuda colocada por financieras, clasificándola, analizando los saldos pendientes de pago por capital e interés, y estudiando cambios en el nivel y modo de cómputo de la tasa de interés pactada.** Existen buenas razones para excluir de este último campo de políticas el recurso al suministro de sumas de dinero para cancelar deudas. De un lado, no deben replicarse las reglas del modelo de asistencia social; del otro tampoco puede adoptarse decisiones que tengan por efecto reproducir el modelo y las reglas de generación de endeudamiento financiero que afecta a los sectores populares.

Así, una política precautoria debiera reunir todos los esfuerzos de incidencia sobre la comunidad de acreedores. Por tal motivo **es elemental contar con datos sólidos que permitan trazar una taxonomía del endeudamiento social,**

siendo esta la base para el funcionamiento eficiente de cualquier modelo de soluciones sobre los problemas de insolvencia que afectan a particulares y familias.

VII. Tres niveles de segregación del problema del endeudamiento

Una primera pauta de segregación exige diferenciar la “deuda a secas” del sobreendeudamiento. Si el primer campo de problemas se vincula con aspectos ligados a la temporalidad y mora del pago de acreencias, o incluso la calificación crediticia del deudor, agrupable todo ello bajo la idea de una mera dificultad financiera; el segundo aspecto introduce cuestiones relativas a la incapacidad total de pago de deuda cuyas características (monto, plazo y tasa) asfixian financieramente al deudor en base a situaciones estructurales, que tienen por germen la imposibilidad de obtener ingresos autónomos suficientes para cancelar los compromisos tomados.

Si el campo de la “deuda a secas” incluye aspectos ligados a déficit de liquidez en materia de ingreso, el sobreendeudamiento atrapa todo un abanico de casos ligados al desplazamiento del deudor hacia la zona de insolvencia, ámbito representado por situaciones en las que el pago de cada cuota de deuda se efectúa tomando nueva deuda, es decir, una espiral de solapamiento de deudas financieras cuya dinámica gravita directamente en la tasa, el nivel de riesgo y la capacidad final de pago. Se trata entonces de un ámbito de problemas complejo que requiere de la elaboración de indicadores de análisis (cuantitativos y cualitativos), a fin de diferenciar entre un universo de problemas y el otro.

La generación de respuestas destinadas a aliviar el peso de la deuda no debe focalizarse en aquellas vinculadas con el “área” propia de los negocios, es decir, las deudas de naturaleza comercial, sino más bien en el endeudamiento ligado a cuestiones asociadas con el infortunio personal o la atención a situaciones imprevistas desde el punto de vista personal o doméstico. En

este segundo caso, las deudas pueden estar asociadas a condiciones macroeconómicas generales tales como suba repentinas o desproporcionadas de impuestos, tasas o servicios o ligadas a fallas en la regulación de mercados específicos (por ejemplo, la suba en el precio de los alquileres a niveles superiores a la capacidad de pago estándar de una familia).

Por otro lado, el endeudamiento personal o familiar podría estar acompañado de información insuficiente o inadecuada sobre la dinámica del flujo de pagos y la composición del cómputo de tasa de interés. El supuesto es radicalmente diferente en el caso de deudas comerciales puesto que, en estos casos, el uso de la herramienta crediticia suele ir acompañado del asesoramiento experto respecto de la decisión de cuándo, cuánta y a qué precio tomar deuda financiera. Si en este último caso es factible asumir un comportamiento basado en el cálculo racional, en el primero no.

Además de esto último, en el sistema jurídico existen reglas adaptadas para dar tratamiento específico al impago comercial de personas jurídicas, mientras que no ocurre lo mismo en el caso de las deudas personales o de índole familiar.

Un tercer nivel de relevancia para el tratamiento de los problemas de endeudamiento personal o familiar: no todas las deudas de este tipo deben recibir el mismo tratamiento desde el punto de vista de una política de alivio. Resulta evidente que distinguir por grupo de casos podría generar incentivos para la renegociación de nuevas condiciones con la comunidad de acreedores. Además, es de esperar que, en base a una taxonomía bien definida, puedan plantearse niveles de estrategia distintiva en virtud de las urgencias y problemáticas delimitadoras. No es lo mismo el tratamiento de un endeudamiento ruinoso, ocasionado por una compulsión personal al juego u otro tipo de adicciones, que aquel asociado a la compra de medicamentos oncológicos. Es distinta una deuda de alquiler asociada a un inminente desalojo que una deuda vinculada con la compra de electrodomésticos. Por otro lado, cada una de estas deudas puede

estar vinculada con las condiciones abusivas de tarjetas de crédito no bancarias, situación ampliamente extendida entre los sectores sociales con mayor nivel de endeudamiento.

Las condiciones de opacidad en la que estas deudas se mantienen en la actualidad no son excusa para eludir la elaboración de una taxonomía sobre diferentes modelos de deuda personal o familiar. Un ensayo aproximativo sobre este punto puede consultarse en el informe de recomendaciones de INSOL (International Federation of Insolvency Professionals, www.insol.org). En Consumer Debt Report I (2001), se formula una clasificación de perfiles de deuda basada en los siguientes criterios:

- **Deudas generadas por cuestiones de supervivencia:** se refiere a la acumulación de deudas de vida: por ejemplo, el pago de servicios básicos, educación, alimento, vestimenta y salud, asociados a niveles bajos de ingreso. A pesar de que existan discrepancias al respecto, este tipo de deuda es de especial importancia para el caso de los denominados NINAs (*None Incomes - None Assets*), es decir, aquellas personas que sólo mediante el conducto de la deuda pueden sobrevivir puesto que de otro modo no cubren sus necesidades básicas.
- **Deudas generadas con conductas de sobre consumo:** estos supuestos incluyen deudas ligadas con consumos; por ejemplo, la compra de electrodomésticos a cuotas, basados en un margen superavitario neto del pago de expensas y otros costos de vida. Si en un inicio existe margen para el pago de los compromisos, la recurrencia a otras compras de productos (vinos, celulares, zapatillas, etc.) ocasiona una extensión del peso de la deuda que puede volverse inmanejable en muchos casos.

- **Deudas compensatorias:** son aquellas en las que el mecanismo de sobre consumo guarda relación con la compensación por una pérdida determinada.
- **Deudas relacionales:** agrupa los casos de endeudamiento ligados por vínculos afectivos, tales como matrimonio, fallecimiento de parientes, e incluso aquellas en las que integrantes del grupo familiar toman deudas para cancelar compromisos horizontales de otros integrantes.
- **Deudas insospechadas:** son aquellas que se contraen por motivos imprevistos, es decir, aquellos que no formaban parte de las expectativas presupuestarias de la persona o familia.
- **Deudas fraudulentas e ilícitas:** no se agrupan aquí los casos de deudas generadas por mecanismos subrepticios sino aquellas que son consecuencia de un dejar hacer del deudor.

Estos criterios no son rígidos ni excluyentes entre sí. Su mención tiene por propósito ilustrar que cada caso puede obedecer a circunstancias fácticas identificables y que requieren de un análisis desde el punto de vista de las relaciones entre acreedores y deudores.

La importancia de la segregación por datos y el análisis de casos circunstanciados en el contexto que precede a la ocurrencia de cada evento de endeudamiento personal o familiar, posee su razón de ser al momento de pensar las lógicas de intervención sobre la deuda. Si, por un lado, situaciones de endeudamiento personal generados por un comportamiento descuidado o indolente no debieran forzar solución de alivio; no cabe duda que el caso de las deudas por supervivencia amerita una solución de máxima intensidad que pondere la conveniencia de una

cancelación total sobre el stock de deuda o sobre un porcentaje de un nivel tal que permita al deudor recomponer su capacidad de pago. Esta solución guarda incluso **razones de justicia dado que quién toma deuda en condiciones de sobrevivencia lo hace en franco estado de necesidad.**

Pero, por sobre todas las cosas, un motivo de índole económica exige analizar la conveniencia de la cancelación de deudas ligadas a la sobrevivencia. Es indudable que quienes no tienen ingresos estables poseen innumerables dificultades para ordenar un proyecto de vida ligado al involucramiento en relaciones sociales de producción. El alivio de deudas de este tipo permitiría, por ejemplo, la inserción de trabajadores de la economía social y popular en redes de producción territorial, bajo la garantía de haber eliminado de sus espaldas el peso de una deuda que fue contraída por razones de coerción social, es decir, motivos alejados de la voluntad y el libre albedrío.

Un nivel de intervención similar podría plantearse para aquellas deudas generadas por cuestiones imprevistas (la suba repentina del precio del alquiler combinada con un proceso de aceleración inflacionaria). Si bien esta situación dista en su origen de una deuda por sobrevivencia, sus límites podrían borrarse rápidamente si el evento inesperado es de tal magnitud que produce un efecto similar al de supervivencia. Estos casos podrían incluso abrir un abanico de reglas de intervención con un margen mayor de flexibilidad tal de permitir soluciones basadas en quitas de deuda, moratorias, la reprogramación de saldos de deuda a una tasa de interés considerablemente menor o arreglos de deuda simbólicos.

En el mismo sentido, también debería tenerse presente la naturaleza financiera del acreedor, puesto que no es lo mismo una deuda tomada con una entidad bancaria que aquella contraída en condiciones de clandestinidad y a tasa usuraria. En estos últimos casos, existen razones de peso para forzar una anulación legal de las deudas por condiciones de ilegitimidad de las mismas, además del fuerte impacto que

ocasionan sobre los derechos fundamentales. No debe perderse de vista tampoco que este tipo de actores crediticios operan sobre la base de una cobertura total de su riesgo puesto que cada crédito quede colocado está asociado a prácticas de código de descuento que habilitan el débito parcial o total de la deuda tomada con la financiera. Esta práctica vulnera derechos porque afecta la dimensión alimentaria del salario.

Por otro lado, en estos últimos casos, **el pago de deudas usuarias con financieras no reguladas, configura un canal de estímulo directo al lavado de dinero** con capacidad de generar serios riesgos de contaminación de flujos ilícitos sobre el conjunto de la economía. Razones de política criminal también fundamentan la adopción de medidas diferenciales en estos casos.

VIII. La importancia de construir pautas de negociación basadas en el estudio de casos

Si bien a nivel internacional existen desde movimientos destinados a la cancelación de la deuda, pasando por instrumentos jurídicos que gozan de probada estabilidad, **nuestro país no cuenta con herramientas orientadas a resolver los problemas de la deuda personal/familiar.** Si bien el tratamiento de este asunto requeriría de leyes que aún no han sido sancionadas, los municipios podrían avanzar en iniciativas de mesas de negociación de deuda y acuerdos extra judiciales, en las que participen autoridades, vecinos y acreedores.

El empleo de estos mecanismos sólo requiere de capacidad de negociación entre las partes, puesto que la falta de una ley específica no es óbice para establecer criterios basados en la protección de los derechos del deudor frente al comportamiento del acreedor. Y nadie mejor que los actores locales para avanzar en problemáticas que afectan el desarrollo de la vida diaria de las comunidades.

Un ejemplo en este sentido son las Guías elaboradas conjuntamente por el Departamento

de Justicia (D.O.J.) y el Departamento de Educación (D.O.E.) de los Estados Unidos. Ambos han elaborado documentos orientados a generar criterios jurídicos básicos para el tratamiento de la deuda estudiantil, que es uno de los casos más conocidos de endeudamiento en aquel país. Estas guías son simples² y se basan en difundir la aplicación de dos tipos de *test* para determinar si una deuda puede ser pasible de una renegociación con quitas o, incluso la cancelación definitiva de la misma con cargo al acreedor.

El primer test se denomina Brunner³ y establece que una deuda puede eliminarse si: **1.** El deudor no pudiese mantener un nivel o estándar mínimo de vida si se le exigiera pagar la deuda que carga sobre sí; **2.** Las circunstancias existentes indican que la situación financiera del deudor persistirá durante una porción significativa del tiempo de duración del período de pago; **3.** El deudor ha realizado esfuerzos de buena fe en el pasado intentando cancelar la deuda.

El segundo test se conoce como *Totaly Test* y evalúa: **1.** Que el flujo de recursos financieros — pasados, presentes y futuros— del deudor sean razonables; **2.** Que el conjunto de gastos ordinarios de vida necesarios del deudor y sus dependientes sean suficientes; y **3.** Cualquier otro factor relevante y circunstancias ligadas al caso.

Estos *test* muestran una serie de reglas de análisis que podrían utilizarse para casos de endeudamiento familiar en el marco de instancias de trabajo y negociación con los acreedores, destacando el perfil de aquellos y teniendo presente el rol que autoridades estatales e incluso jueces con competencia en materia comercial, pueden cumplir frente a

casos de endeudamiento ligados a prácticas y/o fondos de procedencia ilícita.

Son simples criterios detrás de los que subyace un **principio fundamental del derecho de las obligaciones que dice que no son exigibles las deudas de cumplimiento imposible.**



² Disponible online en:

https://www.justice.gov/civil/page/file/1552681/download?utm_medium=email&utm_source=govdelivery%20

³ Este *test* tiene su origen en el caso Brunner Vs. New York State Higher Education Services Corp. (831 F.2d Circuit 1987).

Seis tesis sobre municipalismo libertario

Murray Bookchin

Tesis I

Históricamente, la teoría y la práctica social radical se han centrado sobre las dos zonas de la actividad social humana: el lugar de trabajo y la comunidad. A partir de la creación de la Nación-Estado y de la Revolución Industrial, la economía ha ido adquiriendo una posición predominante sobre la comunidad —no sólo en la ideología capitalista, sino también en los diferentes socialismos, libertarios y autoritarios, que han ido apareciendo en el último siglo—. Este cambio de posición del socialismo desde una postura ética a una económica es un problema de enormes proporciones que ha tenido amplia discusión. Lo que es más importante dentro de este punto son los socialismos en sí, con sus preocupantes atributos burgueses, extrañamente adquiridos, un desarrollo principalmente revelado por la visión marxista de llegar a la emancipación humana a través del dominio de la naturaleza, un proyecto histórico que presumiblemente establece la “dominación del hombre por el hombre”; es el razonamiento marxista y burgués del nacimiento de una sociedad de clase como “precondición” a la emancipación humana.

Desafortunadamente el ala libertaria del socialismo —los anarquistas— no han avanzado consistentemente en la prevalencia de lo moralista sobre lo económico. Aunque quizás lo han desarrollado a partir del nacimiento del sistema fabril, *locus classicus* de explotación capitalista, y de, nacimiento del proletariado industrial como “portador” de la nueva sociedad. Con todo su fervor moral, la adaptación sindical

a la sociedad industrial y la imagen del sindicalismo libertario como infraestructura del mundo liberado, supuso un cambio apreciable en el énfasis intencional desde el comunitarismo hacia el industrialismo; de valores comunales a valores fabriles¹. Algunos trabajos que han adquirido santidad doxográfica dentro del sindicalismo, han servido para enaltecer el significado de la fábrica y, de forma más general, el lugar de trabajo dentro de la teoría radical, y eso por no hablar del papel mesiánico del “proletariado”. Los límites de este análisis no necesitan ser igualmente analizados en este artículo. En forma superficial, me parece que están justificados con los hechos acaecidos en la época de la Primera Guerra Mundial y los años 30.

Hoy día la situación es distinta, y el hecho de que podamos criticarlos con la sofisticación que nos da la perspectiva de décadas, no nos da derecho a patrocinar el descrédito del socialismo proletario por su falta de visión futura.

Sin embargo, debe hacerse la matización: la fábrica y, con la historia, el lugar de trabajo, ha sido el lugar principal no sólo de explotación, sino también de jerarquías, a esto hay que añadir la familia patriarcal. La fábrica no ha servido precisamente para “disciplinar”, “unir” y “organizar” al proletariado capacitándolo para el

¹ Como ejemplo particularmente deprimente, sólo hay que leer *El organismo económico de la Revolución* (Barcelona, 1936), de Diego Abad de Santillán. Dicho trabajo influencia enormemente a la CNT-FAI.

cambio revolucionario, sino para esclavizarle en los hábitos de la subordinación, la obediencia y la penosa robotización descerebrada. El proletariado, al igual que todos los sectores oprimidos de la sociedad, vuelve a la vida cuando se despoja de sus hábitos industriales y entra en la actividad libre y espontánea de comunizar, esto es, el proceso vital que da significado a la palabra “comunidad”. Entonces los trabajadores se despojan de su naturaleza estricta de clase, que no es sino la contrapartida del status de burguesía, y se revela su naturaleza humana. La idea anárquica de comunidades descentralizadas, colectivamente gestionadas, estatales, y con una democracia directa y la idea de la confederación de municipalidades o “comunidades”, habla por sí sola, así como en una formulación más expresa a través de los trabajos de Proudhon y Kröpotkin, expresando el papel transformador del municipalismo libertario como una columna vertebral de una sociedad liberadora, enraizada en el principio ético anti jerárquico de unidad de la diversidad, autoformación y autogestión, complementariedad y apoyo mutuo.

Tesis II

La Comuna, como municipalidad o ciudad, debe evitar un papel puramente funcional de un estado económico, en el que los seres humanos no tienen oportunidad de realizar actividades agrícolas, sino pasara ser un “centro de implosión” (usando la terminología de Lewis Mumford) que realce las comunicaciones sociales internas y el acercamiento de los miembros de la misma, de forma que se demuestre su función histórica transformando, esa población casi tribal, unida por lazos de sangre y por costumbre, en un cuerpo político de ciudadanos unidos por valores éticos basados en la razón.

Esta función abiertamente transformadora, atraerá al “extraño” y al “no miembro” al interior de un denominador común con el tradicional *genoi*, creando así una nueva esfera de interrelaciones: el reino del *pólissonomos*, literalmente la gestión de la *pólis* o ciudad. Es

precisamente a partir de esta conjunción de *nomos* y de *pólis* que deriva la palabra “política”, una palabra que ha sido desnaturalizada y convertida al estatalismo. Igualmente, la palabra *pólis* ha sido reconvertida como “Estado”. Estas distinciones no son meras disquisiciones etimológicas. Reflejan, por el contrario, una auténtica degradación de estos conceptos, siendo todos y cada uno de ellos de enorme importancia para legitimar fines ideológicos. A los antiautoritarios les choca y rechazan la degradación del término “sociedad” entendido como “Estado”, y tienen razón. El Estado, tal como lo conocemos es un aparato diferente que se utiliza para dirigir a las clases; es el monopolio profesionalizado de la violencia con la finalidad de asegurar la subyugación y la explotación del hombre por el hombre. Las teorías antropológicas y sociales nos enseñan cómo el Estado ha ido emergiendo lentamente a partir de relaciones jerárquicas más abiertas, también nos enseñan sus distintas formas y cuales son su grado de desarrollo, y como se dibuja dentro del concepto de nación Estado moderno, asimismo nos están enseñando, muy posiblemente, cuál vaya a ser el futuro, con el Estado en su forma absolutamente más totalitaria.

Así Pues, los antiautoritarios saben también cómo las nociones de familia, lugar de trabajo, y diversas formas culturales de asociación —en el sentido más completo y antropológico de la palabra “cultura”—, las relaciones interpersonales y de forma general, la esfera de la vida privada, están, sin paralelismo alguno, totalmente diferenciados, social e intrínsecamente, del estatalismo.

Lo “social” y el “estatalismo” pueden infiltrarse el uno en el otro; así, en este sentido, los antiguos despotismos reflejaban la soberanía patriarcal del *oikos*. La absorción de lo social por el moderno y gigantesco Estado totalitario refleja la ampliación del concepto de “burocracia” (tanto en sus esferas psicoterapéuticas y educacionales, como en la esfera administrativa tradicional) evidenciando las imperfecciones que existen en todas las clases de organismos sociales.

El surgimiento de la ciudad nos ofrece diversos grados de desarrollo, no sólo con respecto a una nueva dominación de la *humanitas* universal, diferenciada de la parroquia; nos abre la posibilidad del espacio libre de un nuevo civismo, diferenciado de los lazos tradicionales, es la *gemeinschaften* biocéntrica. Asimismo, nos ofrece el reino del *pólissonomos*, la gestión de la *pólis* por un cuerpo político de ciudadanos libres, en resumen, se nos da la posibilidad de la política en una forma diferente a lo estrictamente social y al estatismo.

La Historia no nos muestra una esfera de lo político en estado “puro”, tampoco nos da una visión mayor de las relaciones sociales a nivel de aldeas y grupos no jerarquizados, y tan sólo en una época más reciente, ha empezado a mostrarnos instituciones puramente estatistas. El término de “pureza” es un concepto que es introdurible en teoría social, a expensas de perder cualquier contacto con la realidad según hemos podido comprobar por la historia. Sin embargo, existen aproximaciones a la política, invariablemente de carácter cívico, y que no son, en principio, de carácter social o estatista: la democracia ateniense, las asambleas municipales de Nueva Inglaterra, las asambleas de sección de la Comuna de París en 1793, por citar tan sólo los ejemplos más conocidos. De duración considerable en algunos casos, y efímeras en otros; y hay que admitir totalmente que fueron marcadas por los numerosos elementos de opresión que existieron en aquellas épocas. No se pueden componer trazos aquí y allá para ofrecer la imagen de un status político no parlamentario ni burocratizado, centralizado o profesionalizado, social o estatal, sino que hay que recoger la imagen ciudadana, reconociendo el papel de la ciudad en la transformación de una población o de una aglomeración monádica de individuos en una ciudadanía basada en formas éticas y regionales de asociación.

Tesis III

Si definimos lo social, lo político y lo estatal con una concepción absoluta, y estudiamos la evolución histórica de la ciudad como en el espacio en que nace lo político, en forma separada de las ideas de lo social y lo estatal, estamos entrando en la investigación de unas materias cuya importancia programática es enorme. La época moderna define “lo civil” como urbanización, lo cual supone una auténtica corrupción de la acción ciudadana, amenazando con englobar los conceptos de ciudad y país, convirtiendo así la dialéctica histórica en algo ininteligible en la actualidad.

La confusión entre urbanización y acción ciudadana sigue siendo tan oscura hoy día, como la confusión existente entre sociedad y Estado, colectivización y nacionalización o, en este sentido, política y parlamentarismo. La urbe dentro de la tradición romana, se refería a los aspectos físicos de la ciudad, a sus edificios, plazas, calles... diferenciándose de la *civitas*, la unión de ciudadanos en un cuerpo político. Estos dos conceptos no fueron intercambiables hasta la época final del Imperio, cuando el concepto de “ciudadanía” ya había decaído, y había sido reemplazado por términos que diferenciaban castas, y que estaban condicionados por el Imperio Romano; esto nos muestra un hecho altamente relevante y sustancioso.

Los griegos intentaron retornar a la *civitas* dejando la urbe recrear nuevamente la *ekklesia* ateniense, a expensa del Senado de Roma. Pero fracasaron, y la urbe devoró a la *civitas* bajo la forma de Imperio. Se supone que los ciudadanos libres, que formaban la columna vertebral de la República, y que pudieron haberla transformado en una democracia, una vez que “bajaron” de las Siete Colinas en las que Roma se “fundó” se “empequeñecieron” usando la terminología de Heine. La “idea de Roma” en tanto que una herencia ética, se fue reduciendo en proporción directa al crecimiento de la ciudad. A partir de entonces, “cuanto más crecía Roma, más se dilató esta idea; el individuo se perdió por completo en la urbe, los grandes personajes que

conservaban cierto poder, ya nacían con esta idea, y se ahondaba aún más la diferencia con los individuos menores”.

Aquí podemos obtener una enseñanza, y aprender de los peligros de la jerarquía y de la “grandeza”; y además captar el sentido intuitivo que supone la distinción entre urbanización y acción ciudadana, el crecimiento de la urbe a expensas de la *civitas*. Y además surge otra cuestión; ¿tiene la *civitas* o el cuerpo político significado a menos que literal y protoplásmicamente tenga un contenido? Rousseau nos recuerda que “las casas forman la urbe, pero que (sólo) los ciudadanos forman la ciudad”.

Los habitantes de la urbe se conceptúan como simple “electorado” o como “votantes”, o ya usando el término más degradante utilizado por el Estado, “impositores sujetos a gravamen”, — un término que es realmente un eufemismo aplicado a un “sujeto”—. Los habitantes de la urbe se transforman en abstracciones, y a partir de entonces, en simples “criaturas del Estado”, utilizando la terminología jurídica norteamericana en relación al status legal de lo que es una entidad municipal hoy día. Un pueblo, cuya única función política es la de votar delegados, no es pueblo en absoluto; es una “masa”, una aglomeración de monadas. La política diferenciada de lo social y lo estatal, supone la reestructuración de esas masas en asambleas totalmente articuladas, supone asimismo la formación de un cuerpo político dentro de la idea de debate, de la participación racional, la libertad de expresión, y a través de fórmulas democráticas radicales de toma de decisiones.

Este proceso es interactivo y auto-formativo. Se puede elegir entre seguir a Marx en la idea de que los “hombres se forman a sí mismos como productores de cosas materiales”; se puede seguir a Fichte diciendo que son individuos éticamente motivados; o según Aristóteles, decir que son hablantes de la *pólis*; Bakunin decía que los hombres eran quienes buscan la libertad. Sin embargo, cuando no existe una presencia autogestionaria en todas las esferas de la vida —

económica, ética, política— y libertaria, la formación del carácter que transforma al “hombre” de objetos pasivos en sujetos activos es, lamentablemente, inexistente.

La Personalidad, es tanto una función, dentro de la acción de “gestión”, o mejor todavía de la comunización, como la gestión es una función de la Personalidad. Ambos conceptos, son parte del proceso formativo que los alemanes denominan *bildung* y los griegos denominan *paideia*. El lugar donde se desarrolla lo civil, tanto si es la *pólis*, la ciudad o el vecindario, es la cuna de civilización humana, tras el proceso de socialización que supone la familia, y para complicar aún más las cosas, la “civilización” civil, es simplemente otra forma de politización, convirtiendo una masa en un cuerpo político, deliberativo y racional. Para llegar a este concepto de *civitas*, se presupone que el ser humano es capaz de reunirse, superando a las monadas aisladas, puede debatir directamente mediante formas de expresión que “vayan más allá de las simples palabras”, y que razonen en forma directa, cara a cara, llegando pacíficamente y en común a puntos de vista que permitan tomar decisiones factibles, llevándose realmente a cabo mediante principios democráticos.

Para formar estas asambleas y que además funcionen, es necesario que los propios ciudadanos se formen también, ya que la política es baladí si no, tiene un carácter educacional y si esa idea de nueva apertura no está promoviendo un carácter formativo.

Tesis IV

Así pues, la municipalidad no es tan sólo el “lugar” donde uno vive, la “inversión” de tener una casa, sanitarios, salud, servicios de seguridad, un trabajo, la biblioteca, y amenidades culturales. La ciudadanización forma, históricamente, una nueva transición de la humanidad que, desde las formas tribales hasta las formas civiles de vida, lo cual tiene un carácter tan revolucionario como el paso de los grupos cazadores hacia el cultivo de la tierra; o como del cultivo de la tierra a la

industria manufacturera. A pesar de los absorbentes poderes del Estado, hubo un posterior desarrollo que combinó civismo con nacionalismo, y política con estatalismo; como decía V. Gordon Childe, la “revolución urbana” fue un cambio tan grande como la revolución agrícola o la revolución industrial. Además se puede comprobar que la Nación-Estado, al igual que sus predecesores, lleva en las entrañas mucho de este pasado ya mencionado, y aún no lo han digerido. La urbanización puede completar aquello que los Césares romanos, las monarquías absolutas y las repúblicas burguesas no pudieron —destruyendo incluso la herencia de la propia revolución urbana—, sin embargo, esto aún no ha tenido lugar.

Antes de entrar en las implicaciones revolucionarias de las aproximaciones al municipio libertario y de volver sobre política libertaria, es necesario estudiar un problema teórico: la realización de la política diferenciada de la simple administración. En este punto, Marx, en sus análisis sobre la Comuna de París de 1871 ha construido una teoría social radical de considerable imperfección. La combinación existente en la Comuna, de política delegada, con la acción de policía realizada por los propios administradores, hecho que Marx celebró profusamente, supuso el mayor fracaso de esta revolución. Rousseau, con bastante razón, planteaba que el poder popular no se puede delegar sin que se destruya. O bien se tiene una asamblea popular que ostenta todos los poderes, o bien esos poderes los ostentará el Estado. El problema del poder delegado, infectó por completo el sistema de consejos: los soviets (*Raten*), la Comuna de 1871, y naturalmente los sistemas republicanos en general, tanto de carácter nacional como municipal, las palabras “democracia representativa” son una contradicción terminológica. Un pueblo no puede constituirse en *pólissonomos*, realizando la designación del *nomos* creando legislación, o *nomothesia* delegando en cuerpos que excluyen el debate, el razonamiento, y la forma de decisión que caracteriza la auténtica identidad de la política. No menos importante es la no

entrega a la administración —mera ejecución de la política— del poder de formular qué debe ser administrado sin entrar en la actividad habitual del Estado.

La supremacía de la asamblea, como fuente de política por encima de cualquier organismo administrativo, es la única garantía, dentro de la existencia individual, para que prevalezca la política sobre el estatalismo. Este grado perfecto de supremacía tiene una importancia crucial dentro de una sociedad que contiene expertos y especialistas para las operaciones de la maquinaria social; mientras que el problema del mantenimiento de la preponderancia de la asamblea popular sólo se presenta durante el período de tránsito de una sociedad administrativamente centralizada hacia una sociedad descentralizada. Tan sólo cuando las asambleas populares, tanto en los barrios de las ciudades como en los pueblos pequeños, mantengan la mayor y más estricta vigilancia sobre cualquier tipo de organismo de coordinación confederal, se podrá elaborar una auténtica democracia libertaria. Estructuralmente, dicha realización no tiene que conllevar problema alguno. Las comunidades se han apoyado en expertos y administradores desde hace tiempo, sin perder por ello su libertad. La destrucción de estas comunidades ha sido más bien debida a un acto estatalista, no a uno administrativo. Las corporaciones sacerdotales y las jefaturas se han apoyado desde siempre en la ideología, y en la tontería humana en forma aún más clara, y no tuvieron que apoyarse en la fuerza, para atenuar el poder popular, y finalmente eliminarlo.

El Estado no ha podido absorber nunca, en su totalidad, lo ocurrido en el pasado; este es un hecho descrito por Kröpotkin, en “El apoyo mutuo”, cuando describe el rico contexto existente en la vida civil hasta las comunas oligárquicas medievales. En efecto, la ciudad ha sido siempre el punto opuesto de la balanza frente a los Estados nacionales e imperiales, hasta los tiempos presentes.

Augusto y sus herederos hicieron de la supresión de la autonomía municipal una pieza maestra de

la administración imperial romana, e igual hicieron los monarcas absolutos de la época de la Reforma. “Echar abajo las murallas de las ciudades” fue la política central de Luis XIII y de Richelieu, una política que salió a la superficie años más tarde, cuando el Comité de Salud Pública de Robespierre hizo y deshizo a su antojo para restringir los poderes de la Comuna 1793–94. La “Revolución Urbana” ha acompañado al Estado como un poder doble irreprimible, un desafío potencial al poder centralizado a través de la historia. Esta tensión prosigue hoy en día, y como ejemplo, los conflictos entre el Estado centralizado y las municipalidades en toda Norteamérica e Inglaterra. Es aquí, en el entorno del individuo más inmediato, —la comunidad, el vecindario, el pueblo, la aldea— donde la vida privada se va ligando lentamente con la vida pública, es el lugar auténtico para que exista un funcionamiento a nivel de base, siempre y cuando la urbanización no haya destruido totalmente las posibilidades para ello. Cuando la urbanización haya enmascarado la ciudad de tal manera que ésta carezca por completo de identidad propia, le falte la cultura y los espacios para relacionarse socialmente, cuando le falten las bases para la democracia, —no importa con que palabras la definamos— entonces habrá desaparecido la identidad de la ciudad, y la posibilidad de crear formas revolucionarias serán tan sólo sombras de un juego de abstracciones. Por la misma razón, ningún símil radical basado en fórmulas libertarias ni sus posibilidades, tienen sentido cuando se carecen de la conciencia radical que darán a estas formas, contenido y sentido. Démonos cuenta de que cualquier forma democrática o libertaria puede ser transformada en contra del ideal de libertad si se conciben de una forma esquemática, con fines abstractos carentes de esa sustancia ideológica, y de esa organicidad a partir de la cual estas formas dibujan ese significado liberador. Además, sería bastante inocente pensar que formas tales como el barrio, el pueblo, y las asambleas comunales populares podrían alcanzar el nivel de la vida pública libertaria, o llegar a crear un cuerpo político libertario, sin un movimiento político que fuera

altamente consciente, que estuviera bien organizado, y fuera programáticamente coherente.

Sería igualmente ingenuo pensar que tal movimiento libertario podría nacer sin la “intelligentsia” radical indispensable, cuyo medio está en esa vida comunal intensamente vibrante (hay que recordar a este respecto a la “intelligentsia” francesa de la Ilustración, y la tradición que creó en los *quartiers* (barrios) y cafés de París). No me refiero al conglomerado de intelectuales anémicos que copan las academias e institutos de la sociedad occidental². A menos que los anarquistas se decidan a desarrollar este estrato de pensadores de menor esplendor, cuya vida pública se transforme en una búsqueda de comunicación con su entorno social, en el caso contrario, se encontrarán con el peligro real de transformar las ideas en dogmas, y de convertirse en herederos por derecho propio de movimientos y gentes ancestrales, que pertenecen a otra época histórica.

Tesis V

Es indudable que uno puede ponerse a jugar, y perderse entre términos como “municipalidades”, y “comunidad”, “asambleas” y “democracia directa”, perdiendo de vista las clases, etnias, y diferentes géneros que convierten palabras tales como “el Pueblo” en algo sin sentido, en abstracciones casi oscurantistas. Las asambleas

² A pesar de las ventajas y fracasos, ha sido esta inteligencia radical la que ha servido de puntal para cada proyecto revolucionario en la historia, y, de hecho, fueron ellos quienes literalmente proyectaron las ideas para el cambio, y a partir de las cuales la gente diseñó sus características sociales. Pericles es un ejemplo de esta inteligencia durante el mundo clásico; John Bail o Thomas Munzer durante las épocas del medioevo y la Reforma; y Denis Diderot durante la Ilustración; Emile Zola y Jean Paul Sartre en épocas más recientes. Los intelectuales de academia son un fenómeno bastante más reciente: criaturas embibliotecadas, enclaustradas, incestuosas y orientadas a su carrera, carentes de experiencias vividas y de práctica.

por sectores de 1793 no sólo se vieron forzadas a un conflicto con la Comuna Burguesa de París o con la Convención Nacional, sino que se convirtieron en un campo de batalla entre ellas mismas entre los estratos de propietarios y los no propietarios, entre realistas y demócratas, entre moderados y radicales.

Si nos quedamos exclusivamente en este nivel económico, sería tan erróneo como ignorar las diferencias de clase por completo, y hablar sólo de “fraternidad”, “libertad”, e “igualdad”, como si estas palabras fueran algo más que retórica. Sin embargo, se ha escrito ya bastante para desmitificar los lemas de las grandes revoluciones “burguesas”; en efecto, se ha hecho tanto en este sentido para reducir estos lemas a meras reflexiones de intereses egoístas burgueses que corremos el riesgo de perder de vista cualquier dimensión populista utópica que tuvieran consigo. Después de todas las cosas que se ha dicho sobre los conflictos económicos que dividieron las revoluciones inglesa, americana y francesa, las historias futuras de estos dramas deberían servir mejor para revelarnos el pánico burgués a cualquier tipo de revolución; su conservadurismo innato, y la proclividad que tienen a comprometerse a favor del orden establecido. También sería de gran utilidad que la historia enseñara cómo los estratos revolucionarios de cada época empujaban a los revolucionarios “burgueses” mucho más allá de los confines conservadores que éstos establecían, llevándolos a interesantes situaciones de desarrollo de principios democráticos, en los que los burgueses nunca se han sentido demasiado cómodos. Los diferentes “derechos” formulados por estas revoluciones no se consiguieron gracias a los burgueses, sino a pesar de ellos; así los granjeros libres norteamericanos de la década de 1770 y los *sans culottes* (descamisados) de la década de 1790 —y además su futuro es cada vez más cuestionable dentro de este mundo cibernético y corporativo que está en crecimiento—.

Sin embargo, estas tendencias actuales y futuras de carácter tecnológico, social y cultural, que se agitan y amenazan con descomponer la

estructura de las clases tradicionales nacida en la Revolución Industrial nos traen la posibilidad de que surja un interés general diferente a los intereses de clase, creados durante los dos últimos siglos. La palabra “pueblo” puede volver a incorporarse al vocabulario radical, no como una abstracción oscurantista, sino como una expresión cuyo significado venga asociado a una capa social de desraización progresiva, de fluidez, y desplazamiento tecnológico; de forma que ya no sea integrable en una sociedad cibernética y altamente mecanizada. A esta capa social de desplazamiento tecnológico podemos añadirle los jóvenes y los ancianos, que se encaran con un futuro bastante dudoso dentro de un mundo que ya no puede definir los roles que la gente juega dentro de la economía y la cultura. Estas capas sociales ya no cuadran adecuadamente dentro de una división simplista de conflictos de clase, como saque la teoría radical estructuraba alrededor de los “trabajadores asalariados” y el “capital”.

El concepto de “pueblo” puede retornar a nuestra época dentro de un sentido todavía diferente: Como un “interés general” que se forma a partir del interés público en relación a temas ecológicos, comunitarios, morales, de género, o culturales. Sería además muy poco hábil el subestimar el papel primordial de estos intereses “ideológicos” aparentemente marginales. Como decía Franz Bokenau hace cerca de cincuenta años, la historia del siglo pasado nos muestra más que claramente cómo el proletariado puede enamorarse más intensamente del nacionalismo que del socialismo, y ser guiado preferentemente por intereses “patrióticos” que por intereses de clase... tal y como se podría apreciar por cualquiera que visitara los Estados Unidos. Aparte de la influencia histórica que tienen movimientos ideológicos tales como el Cristianismo o el Islam, los cuales, muestran todavía el poder que la ideología tiene sobre intereses materiales, nos enfrentamos con el problema de enfocar el poder de la ideología en una dirección socialmente progresista, principalmente, las ideologías ecologistas, feministas, étnicas, morales y contraculturales,

en las que se encuentran numerosos componentes anarquistas, pacifistas y utópicos que están esperando a ser integrados dentro de una visión conjunta y coherente. En cualquier caso, los “nuevos movimientos sociales”, usando la terminología creada por los neo-Marxistas, se están desarrollando alrededor nuestro, cruzando las líneas tradicionales de clases. A partir de este fermento se puede elaborar aún un interés general con miras mucho más amplias, nuevo y de mayor creatividad que los intereses particulares con orientación económica del pasado. Y será a partir de este punto que el “pueblo” nacerá y se dirigirá hacia las asambleas, un “pueblo” que irá más allá de los intereses particulares y dará una mayor relevancia a la orientación municipal libertaria.

Tesis VI

Asimismo, cuando la imagen orwelliana de “1984” sea claramente asimilable en alguna “megalópolis” de un Estado altamente centralizado y una sociedad altamente corporativizada, tendremos que ver las posibilidades que tenemos de contraponer a este desarrollo estatista y social un tercer supuesto de práctica humana: la situación política que supone la municipalidad; el desarrollo histórico de la Revolución Urbana, que no ha podido ser digerido por el Estado. La Revolución siempre significa una dualidad de poderes: el sindicato de industria, el soviet o el consejo, y la Comuna, todos ellos orientados contra el Estado.

Si examinamos cuidadosamente la historia, veremos cómo la fábrica, criatura de la racionalización burguesa, no ha sido nunca el lugar de la revolución; los trabajadores revolucionarios por excelencia, (los españoles, los rusos, los franceses y los italianos) han sido principalmente clases de transición, aún más estratos sociales agrarios en descomposición que se vieron sujetos del último y discordante impacto corrosivo de la cultura industrial, hoy día convertida en tradicional. Así es, en efecto; allá donde los trabajadores están aún en movimiento, su batalla es totalmente defensiva

(irónicamente se trata de una batalla por mantener el sistema industrial que se enfrenta con un desplazamiento del capital y un aumento de la tecnología cibernética) y que refleja los últimos coletazos de una economía en decadencia.

También se quiere la ciudad —pero de forma muy diferente a la fábrica—. La fábrica no fue nunca un reino de libertad, siempre fue el lugar de la supervivencia, de la “necesidad”, imposibilitando y disecando cualquier actividad humana a su alrededor. El nacimiento de la fábrica fue combatido por los artesanos, por las comunidades agrarias, y por todo el mundo a escala más humana y más comunal. Tan sólo la simpleza de Marx y Engels, que promovieron el mito de que la fábrica servía para “disciplinar”, “unir” y “organizar” el proletariado, pudo impulsar a los radicales, ensimismados por el ideal del “socialismo científico”, a ignorar cuál era el papel autoritario y jerárquico de la fábrica. La abolición de la fábrica por el trabajo ecotécnico, creativo, e incluso por componentes cibernéticos dirigidos a satisfacer las necesidades humanas, es el *desideratum* del socialismo en su visión libertaria y utópica; aún nos es una precondition moral para la libertad.

Por el contrario, la Revolución Urbana ha jugado un papel muy diferente. Principalmente ha creado la idea de *humanitas* universal y la comunalización de la humanidad a lo largo de unas líneas racionales y éticas. La revolución urbana ha levantado los límites del desarrollo humano que estaban impuestos en lazos de hermandad, el parroquialismo del mundo pueblerino, y los efectos sofocantes de la costumbre. La disolución de las municipalidades auténticas a manos de la urbanización, marcó un punto muy grave de regresión de la vida societal: supuso la destrucción de la única dimensión humana donde se daba la asociación superior, y la desaparición de la vida civil, que justificaba el uso de la palabra civilización, así como del cuerpo político que daba identidad y significado a la palabra “política”.

A partir de este momento, cuando la teoría y la realidad entran en conflicto, uno se justificaba

invocando la famosa cita de Georg Lukacs: “Que se fastidie la realidad” “*So much the worse for the facts*”. La Política, tantas veces degradada por los “políticos”, convertida en estatalismo, tiene que ser rehabilitada por el anarquismo, y ser devuelta a su significado original, en el que suponía una participación y, una administración civil, levantándose en contraposición del Estado, y extendiéndose más allá de los aspectos básicos de interrelación humana que llamamos interrelación social³.

Con un significado totalmente radical, tenemos que volver hacia las raíces de la palabra en la *pólis*, y dentro del inconsciente vital de la gente, de forma que se cree un espacio para una interrelación racional, ética y pública, que, a su vez, de lugar al ideal de la Comuna y de las asambleas populares de la era revolucionaria.

El Anarquismo ha agitado siempre la bandera de la necesidad de una regeneración moral, y la lucha por la contracultura (usando el término en el mejor de los sentidos), y en contra de la cultura establecida. Con esto se explica el énfasis que el anarquismo hace sobre la ética, y su interés por ser coherente en medios y fines, su defensa de los derechos humanos y de los derechos civiles, así como su interés respecto a la opresión dentro de cada aspecto de la vida. Sin embargo, su imagen contrainstitucional ha presentado más problemas. Conviene recordar que en el anarquismo siempre ha existido una tendencia comunalista, no sólo sindicalista o individualista. Y que además esta tendencia comunalista ha mantenido una y fuerte orientación municipalista, y que puede ser extraída principalmente de los escritos de Proudhon y Krópotkin.

³ Antes de finalizar este punto, vale la pena observar que la distinción entre lo Social y lo Político mantiene una marca desde sus orígenes, remontándose a la época de Aristóteles, y que se ha mantenido a lo largo de toda la historia de la teoría social, hasta épocas recientes con las teorías de Hannah Arendt. Lo que se echa de menos en ambos pensadores es una teoría del Estado. Y por tanto la ausencia de una distinción tripartita dentro de sus escritos.

De lo que se ha carecido, sin embargo, es de un cuidadoso examen del meollo político de esta orientación: se trata de la distinción entre un momento del discurso, una forma de toma de decisiones, y un desarrollo institucional que no tiene carácter social ni estatal.

La política civil no es tan sólo política parlamentaria; de hecho, si nos ceñimos al sentido histórico auténtico del término “política” dentro de su lugar preciso en un vocabulario radical, tiene todo el aroma de las asambleas de ciudadanos atenienses, y su heredero igualitario, la Comuna de París.

Si conseguimos volver hacia estas instituciones históricas, y enriquecerlas con nuestras tradiciones libertarias y nuestros análisis críticos, devolviéndolas a la vida en este mundo, tan ideológicamente confuso; estaremos trayendo el pasado al servicio del presente en una forma creativa e innovadora.

Todas las tendencias radicales están cargadas de una cierta medida de inercia intelectual, tanto los anarquistas como los socialistas. La seguridad que nos da la tradición es tan fuerte que puede acabar con toda posible innovación, aún entre los antiautoritarios.

El anarquismo está caracterizado por su actitud ante el parlamentarismo y el estatalismo. Esta actitud ha sido ampliamente justificada por el curso de la historia; pero también nos puede llevar a una paralización mental que, en teoría no es menos dogmática que el radicalismo electoral corrompido, en la práctica. Así si el municipalismo libertario se construye como política orgánica, esto es, una política que emerge de la base de la asociación superior humana, yendo hacia la creación de un cuerpo político auténtico y de formas de participación ciudadanas; posiblemente sea éste el último reducto de un socialismo orientado hacia instituciones populares descentralizadas. Un elemento importante dentro de la aproximación al municipalismo libertario es la posibilidad de evocar tradiciones vivas para legitimar nuestras peticiones, tradiciones que, aunque son fragmentarias e irregulares, aún ofrecen

potencialidad para una política de participación con una respuesta de dimensiones globales al Estado. La Comuna está enterrada todavía en los Consejos de la ciudad (plenos de ayuntamiento); las secciones están escondidas en los barrios; y la asamblea de ciudad está en los ayuntamientos; encontramos formas confederales de asociación municipal escondidas en los vínculos regionales de pueblos y ciudades. Recuperar un pasado que puede vivir y funcionar con fines libertarios, no es, ni mucho menos, estar cautivo de la tradición; sino que se trata de hilar conjuntamente los objetivos humanos únicos de asociación que permanecen como cualidades inherentes al espíritu humano, —la necesidad de la comunidad como tal— y que han surgido repetidas veces en el pasado. Permanecen en el presente como esperanzas que acaban de nacer, pero que la gente tiene consigo en todas épocas, saliendo a la superficie en los momentos de acción y libertad.

Estas tesis nos anticipan la visión de la posibilidad de un municipalismo libertario, y una nueva política definible como un doble poder, que puede ser contrapuesto mediante las asambleas y las formas confederales al Estado. Tal como están ahora las cosas en el mundo orwelliano de la década de los 80, esta perspectiva de un poder doble es sin duda una posibilidad de las más importantes, entre otras, que los libertarios pueden desarrollar sin comprometer sus principios antiautoritarios. Es más, estas tesis, apuntan la posibilidad de una política orgánica basada en formas participativas tan radicales de asociación civil, no excluyentes de la posibilidad de que los anarquistas cambien los cuadros de las ciudades y pueblos, y convaliden la existencia de instituciones democráticas directas. Y si este tipo de actividad lleva a los anarquistas a los plenos de los ayuntamientos, no hay razón para que tal política tenga que ser parlamentaria, máxime cuando mantiene un nivel civil y está conscientemente opuesta al Estado⁴. Es curioso

⁴ Espero que no se invoque en contra de esta postura al fantasma de Paul Brousse. Brousse utilizó el

que muchos anarquistas que celebran la existencia de las empresas industriales “colectivizadas”, tanto en un sitio como en otro, y todo ellos con gran entusiasmo a pesar de que se forma parte del entramado económico burgués y que tiene una visión de la política municipal que considera con repugnancia las “elecciones” de cualquier tipo; sobre todo cuando la política está estructurada en torno a las asambleas de barrio, a los delegados revocables, a las formas de contabilidad radicalmente democráticas y a los vínculos locales fuertemente enraizados.

La ciudad no es congruente con el Estado. Ambos tienen orígenes muy diferentes y han jugado papeles muy distintos en la historia. El Estado penetra en todos los aspectos de la vida cotidiana, desde la familia a la fábrica, desde el Sindicato a la ciudad; lo cual no significa que los individuos conscientes deban retirarse de cualquier tipo de relaciones humanas organizadas, de la propia piel de uno, para esconderse en un estado de pureza y abstracción, de forma que se convalidaría la descripción de Adorno sobre el anarquismo como un “fantasma”. Si hay algún fantasma que nos de caza, son los que toman forma de ritualismo y de rigidez tan sumamente inflexible que uno cae en un rigor mortis bastante parecido al que cae el cuerpo congelado cuando alcanza la muerte eterna. El poder de la autoridad para dar órdenes a los individuos físicos habrá obtenido entonces

municipalismo libertario de la Comuna, tan ligado a los parisinos de su época, en contra del tradicionalismo comunalista, esto es, para practicar una forma pura de parlamentarismo burgués, no para llevar a París y a los municipios franceses en oposición al Estado centralizado, tal y como la Comuna pretendía hacer. No había nada orgánico en su postura sobre municipalismo, y nada revolucionario en sus intenciones. Todo el mundo está usando la imagen de la Comuna para sus propios propósitos: Marx para anclar su teoría de la “dictadura del proletariado” en un precedente histórico; Lenin para legitimar su jacobinismo “político” total; y los anarquistas, en forma más crítica para difundir el “comunalismo”.

una conquista más completa que las órdenes imperativas ejercidas a través de la simple coerción. Habrán puesto su mano sobre el mismo espíritu —y su libertad para pensar libremente y resistir con ideas, aun cuando la capacidad para actuar esté bloqueada temporalmente por las circunstancias—.

Título original: Theses on libertarian municipalism

Primera edición: 1984

Traducción: Miguel Jaime



El reverso del derecho a la consulta de los pueblos indígenas

Silvina Ramírez



El derecho a la consulta fue consagrado por primera vez en el Convenio 169 de la OIT y significó un punto de inflexión en la relación del Estado con los pueblos indígenas. A través de un artículo, se consideró a los **pueblos indígenas como sujetos colectivos y políticos, otorgándoles un estatus tal que obliga a los Estados a consultarlos sobre cualquier medida administrativa o legislativa susceptible de afectarles**. Así, se abrieron las puertas a innumerables discusiones sobre su contenido, alcances, requisitos, impactos, efectos, gestando también nuevos debates sobre las formas de su regulación y los modos de implementación.

Por otra parte, y a más de tres décadas de su nacimiento, este derecho es permanentemente

reivindicado por las comunidades indígenas y sus organizaciones; es recurrentemente vulnerado por los Estados que ignoran su existencia o que deciden ignorarla; y es cada vez más cuestionado por las dificultades de provocar espacios de genuino diálogo intercultural, o directamente es sospechado de otorgar validez a determinadas acciones del Estado que, a través de una supuesta consulta, obtendrían legitimidad social para emprenderlas.

Argentina no es ajena a este debate. En diciembre de 2023 la Legislatura de la provincia del Neuquén aprobó una ley sobre consulta (la primera en el país, lo que también genera a su alrededor innumerables expectativas). Esta provincia se encuentra atravesada desde hace décadas por diversos conflictos territoriales con las comunidades indígenas, agudizados por la industria de gas y petróleo no convencional. La técnica del *fracking* o fractura hidráulica es altamente invasiva y contaminante, y ha redoblado la discusión sobre los efectos nocivos para las personas y los ecosistemas.

El descubrimiento del yacimiento **Vaca Muerta fue un quiebre en la reivindicación de los derechos territoriales**, porque desde entonces se presenta como la alternativa a la crisis energética, y porque tiene mucho que ver con el

tipo de matriz energética que se viene construyendo desde hace décadas en el país. Por otra parte, **ha significado la vulneración de los derechos territoriales de las comunidades indígenas, las que nunca fueron consultadas sobre las concesiones de exploración y explotación otorgadas a las empresas.**

Luego de más de una década del inicio de las actividades extractivas y con impactos en el ambiente –que afectan, a su vez, a las comunidades– prácticamente irreversibles, se promulga una ley de consulta –consensuada con las comunidades y su organización– que, por una parte, es celebrada por las propias comunidades y sectores que acompañan el reclamo por la vigencia de los derechos indígenas; por otra parte, plantea el interrogante de si una ley con tanto retraso no busca morigerar las disputas o si pretende generar una suerte de “seguridad jurídica” en sectores que lo requieren, para así asegurar su inversión.

Esta ley en particular tiene dos aspectos cuestionables, que seguramente se traducirán, en un futuro inmediato, en **dificultades en su implementación**. El primero tiene que ver con su **vinculatoriedad**. La ley expresa que si no se llega a un acuerdo el Estado puede seguir adelante con la medida proyectada, lo cual, en definitiva, socava las decisiones que tomen las comunidades indígenas. El segundo se relaciona con la exigencia de que las **comunidades “consultables”** tengan personería jurídica. Y obviamente, la personería jurídica es otorgada por las autoridades provinciales. Está claro que aquellas comunidades indígenas que reivindicuen derechos pueden no ser beneficiadas con la adjudicación de dicha personería, configurando una suerte de incertidumbre alrededor de lo que la Constitución reguló como derecho y no como obligación.

Estas dos dimensiones **desvirtúan la consulta** y, aunque la ley fue muy esperada –vale la pena recordar que la antecede un decreto de ejecutivo que la reguló, un año antes– corre el riesgo de convertirse en un escenario propicio para la

manipulación y para que, finalmente, termine siendo funcional para los fines que quieren evitarse.

La consulta, como un derecho de los pueblos indígenas, tiene luces y sombras. Los posicionó como interlocutores del Estado y los jerarquizó al concederles un estatus privilegiado; a su vez, generó múltiples paradojas alrededor de su implementación. Los procesos de consulta son poco transparentes, los recursos económicos que requieren siempre son limitados, y las condiciones mínimas que garantizan una consulta genuina no se respetan. Sumado al riesgo que conlleva atribuir una legitimidad a medidas que son, al menos, cuestionables.

El dilema que plantea la consulta, desde su nacimiento, está vinculado al modo en que se aplica y los efectos que produce. Su eventual tergiversación puede implicar una utilización de la inclusión de los pueblos indígenas como una forma de legitimar sus acciones en detrimento de sus derechos. **En otras palabras, la fuerza normativa del derecho se juega en su implementación.** Si ésta no se lleva adelante respetando un conjunto de condiciones mínimas que garanticen su ejercicio, **la consulta podría convertirse en “una puesta en escena”**, que lleve agua al molino de los intereses de sectores que, precisamente, desconocen los derechos indígenas.

Los derechos políticos de participación son centrales para los pueblos indígenas. También lo son para pensar una matriz estatal que sea genuinamente inclusiva e igualitaria. Sin embargo, la consulta a las comunidades indígenas genera situaciones paradójales para todos los actores involucrados. No se duda sobre su importancia, pero sí deja planteados un sinnúmero de interrogantes, que no despejan el camino hacia la consolidación del estatus privilegiado de pueblos.

Retomando el caso de la provincia del Neuquén, los dilemas mencionados se presentan con fuerza. No es posible, al momento de escribir este ensayo, hacer un pronóstico de lo que deparará esta ley, pero sí es necesario dejar

sentado algunas advertencias. Deben tomarse todos los recaudos para que el proceso de consulta no sea utilizado para beneficio de la industria hidrocarburífera y de sectores políticos, que sólo buscan cumplir con un requisito normativo, pero que a quienes no les interesa construir espacios de diálogo intercultural. Para decirlo simplemente, es preciso evitar “un lavado de cara” a través de la consulta.

Si este proceso –tan arduo de plasmar en una ley– se convierte en una mera formalidad, sólo para avanzar con paso más firme con las actividades extractivistas, entonces el fin de

convertirla en un instrumento de reivindicación de derechos y de consolidación institucional –de instituciones del Estado y también de institucionalidad indígena– habrá fracasado.

En definitiva, el derecho a la consulta, conceptualmente, es un paso adelante en la construcción de Estados igualitarios. En su ejercicio, no sólo entraña dificultades notables, sino que **puede ser manipulada para el beneficio de sectores muy alejados de los intereses y derechos de los pueblos indígenas.**





Microensayos

La economía popular como eje de la reorganización social

Pedro Biscay

Se discute mucho en los medios de comunicación sobre la emergencia de la economía popular. En la mayoría de los casos se suele asignar calificativos negativos al rol que las diversas actividades que la integran podrían jugar dentro de la sociedad. La crítica más usual tiende a asociarla con nuevas formas de clientelismo político, al tiempo que la mirada que suele tenerse desde incluso parte de sus referentes, muchas veces no logra superar una aspiración de índole sindical en favor de los sectores laborales ligados a la economía informal. **Un desafío clave para los próximos años consiste en pensar el papel que la economía popular puede llegar a cumplir** más allá de las “desviaciones clientelares” (cuya expresión más significativa es manejo irregular de subsidios por parte de cooperativas de trabajo ligadas a los movimientos sociales) como del ideario de ampliar los marcos de representación sindical a través de su reconocimiento formal como parte del mundo del trabajo. Superar estos dos horizontes de posibilidad es clave para entender el peso protagónico y decisivo que las diversas expresiones de la economía popular ejercen

como parte de un programa de reorganización social basado en el fortalecimiento de la igualdad, la reconstrucción de la dignidad y la aspiración genuina de alcanza el bienestar dentro de la comunidad.

Así como no se puede esperar que el pensamiento conservador —históricamente ligado a los intereses de los sectores poderosos— empuje estas ideas, tampoco se puede esperar lo propio del progresismo que aún continúa eclipsado por las propuestas ya clásicas del pensamiento heterodoxo en materia económica. Ninguno de estos senderos es viable para repensar de qué modo la economía popular puede contribuir a reorganizar socialmente nuestro país sobre nuevas bases. El motivo central de ello es que **la práctica de la teoría económica dejó de lado la pregunta por el tipo de sociedad que pretende moldear**. Cuando esta pregunta se pierde de vista, el conjunto de postulados, reglas y teorías tiende a replegarse sobre sí misma como expresión radical de la tecnocracia.

Sin embargo, la tradición del pensamiento socialista sí puede asumir el compromiso de explorar aquí una nueva agenda de políticas públicas, puesto que el mutualismo, el cooperativismo y la organización comunitaria de esfuerzos e intereses, ha dejado tras de sí un conjunto de experiencias ricas para su actualización en estos tiempos. Estructurando acciones en torno a tres ideas fuerza, podría avanzarse muchísimo en este sentido:

1. La economía popular se define — principal pero no exclusivamente— por la **producción de bienes y servicios asociados a circuitos no mercantiles**;
2. La organización de la producción de bienes y prestación de servicios anclada localmente **promueve el establecimiento, desarrollo e interconexión de una**

multiplicidad de instituciones de anclaje comunal (centros educativos y culturales, asociaciones profesionales, clubes deportivos, instituciones mutuales, iglesias, etc.), ligadas al producido de la economía popular;

3. **La ciudad y el campo ya no son alternativas antagónicas** puesto que la producción de la economía popular permite planificar hábitats sustentables, innovadores y confortables que permiten la comunicación rápida y accesible entre zonas de parcelamiento rurales y zonas urbanizadas.

El primer paso en este desafiante camino consiste en dejar de pensar la economía popular y la agricultura familiar como expresiones resistentes dentro de la marginalidad.



El Jinete Insomne

Patricia Coppola

La historia, la oficial, a veces obliga a los pueblos a perder la memoria. Cuando la recuperan, comienza otra historia.

Cuentan que por el año 1824, el Libertador Simón Bolívar pasó una noche con su ejército en Rancas, pequeño pueblo campesino cercano a Cerro de Pasco, en los Andes Centrales en Perú, para recomponer fuerzas, antes de la victoriosa batalla de Junín. Allí, en Rancas, arengó a su ejército antes de salir en busca de los realistas:

“¡Soldados, vais a completar la obra más grande que el cielo ha encomendado a los hombres: la de salvar el mundo entero de la esclavitud!”

Exactamente en el mismo lugar donde Bolívar realizó la proclama, algo así como ciento treinta años más tarde, la Guardia Civil les advirtió a los comuneros que tenían que desalojar esas tierras, que eran de propiedad de la Cerro de Pasco Corporation.

Una mañana de mayo del año 1960, las fuerzas policiales ordenaron descargar sus armas sobre los indios que se hallaban congregados en la plaza. La desigual batalla comenzó. Alrededor de las 2 de la tarde, Don Genaro Ledesma, el Alcalde, se apersonó y mostrando un enorme coraje obligó a las tropas a retirarse, las que lo hicieron dejando tirados a los muertos y a los heridos.

El líder campesino de Pasco, Raymundo Herrera, cuenta que el espíritu de un comunero muerto se le presentó y le recordó: “¡Hemos vencido a los españoles!, ¡somos libres y viviremos en una tierra libre!”. El precio de aquella libertad se contó en vidas, no morirían en vano, les reconocerían la propiedad de la tierra. “Pero no nos dieron la tierra” dice Raymundo Herrera. Eso

lo pasaron por alto las narraciones de grandeza del ejército libertador.

Raymundo Herrera no duerme. Está parado sobre el suelo de los reclamos de todas las generaciones. El maíz, los hombres, los ríos, brotan, crecen, se exaltan, mueren, desaparecen. Lo único que permanece son los abusos.

A veces, se pregunta Raymundo Herrera, si es él el único forzado a proseguir con los ojos abiertos. Había escuchado historias sobre otros insomnes. Se acordó de un alcalde de indios quién también padecía por sus ojos abiertos. Cuando murió, en vano quisieron coserle los párpados. Sus ojos rebeldes no se rindieron

¿Es que alguien habrá dispuesto que exista una raza de hombres despiertos, condenados a recordar, a no dormir mientras no se haga justicia?

Esa noche, como todas las noches, está despierto, no puede cerrar los ojos.

Raymundo Herrera ha decidido que mientras no acabe de levantar el plano de las tierras que les pertenece, mientras sus demandas sigan con los ojos abiertos, él tampoco los cerrará. Están reclamando sus tierras desde 1705, hace 250 años. No lo vencerá el sueño. Lo único que necesita es que lo conversen. Decide que, acabada cada jornada, se nombrará una guardia contra el sueño. El sueño espera que él cierre los ojos. No lo hará.

Se levantó, ensilló a Cortavientos, su caballo manso, y anunció:

“Nuestro pueblo tiene título de propiedad expedido por el Rey de España en 1705. El Rey

mandó que los indios no sean desposeídos sin primero ser oídos y por fuero y derecho, vencidos. Voy a recuperarlo: Derecho es Derecho”

Raymundo Herrera montó a Cortavientos sin apurarse y partió trotando la subida.

“¡Necesitamos ese plano! ¡Hay que restaurar el orden del mundo!”

Sale a medir los límites. Una cabalgata de 21 días. Sin dormir.

El viejo desmonta. En la puerta de su casa se vuelve. Mira con jactancia, con satisfacción.

“He cumplido, señores”, exclama. Entra arrastrando los pies. Nadie puede sobrevivir 21 días sin dormir. Eran las seis de la tarde. A las siete se murió.

Depositaron el ataúd al borde del hoyo que contendría ¿por fin! el sueño de Raymundo Herrera.

El jinete insomne cabalga en una fascinación trágica. Se sabe vencido de antemano, condenado sin tiempo.

“Pero no nos dieron la tierra. Cuando los hombres comprendan que es imposible probar una causa justa entonces comenzará la rabia. Les dejo de herencia lo único que tengo: mi rabia”.

El jinete insomne — Manuel Scorza



¿Pleno empleo o trabajo pleno?

Raúl Pellegrino

Es usual que hablemos de “pleno empleo” como uno de los objetivos de una buena política económica. También suele suceder que, en estos tiempos, nos volvamos escépticos respecto de la posibilidad de lograrlo o siquiera soñarlo. Sin embargo, tras esa frase que parece tan correcta se esconde, en mi opinión, un **gravísimo error conceptual, que condiciona el pensamiento económico y social de los sectores progresistas**, aún aquellos que reconocen que se debe ampliar el concepto de pleno empleo hacia un conjunto de actividades más amplias que el trabajo formal.



El error conceptual consiste en convertirlo en un objetivo a lograr, ocultando la verdadera realidad y situación del trabajo en la sociedad. La afirmación central debería ser ésta: en nuestro país, la inmensa mayoría de sus habitantes trabajan, efectivamente, y con largas jornadas de trabajo diario. El número de personas que no

trabaja es ínfimo, estadísticamente casi insignificante. Podemos decir, sin temor a equivocarnos, que **todos trabajamos y mucho**. Esa es la realidad primaria desde la cual debemos comenzar nuestras reflexiones.

Cuando la economía neoclásica —e incluso heterodoxias keynesianas— nos hablan del pleno empleo como un objetivo a lograr, se refieren sólo a ciertos tipos de trabajos, más o menos formalizados. De esa manera, distorsionan la realidad y condicionan la política económica. **Una visión de economía socialista, hoy insoslayablemente unida a las visiones propias de la economía social o popular, debe rechazar el uso de la idea de pleno empleo como un objetivo de la política económica**. Ello, por dos razones principales:

1. Oculta la realidad de la masividad del trabajo, estigmatiza a sectores sociales que parecen desocupados o que parecen no querer trabajar, y propicia una mirada errada sobre el conjunto de la actividad social, en gran medida, estructurada sobre el trabajo masivo.
2. Distorsiona los objetivos de política económica, porque no se trata de crear trabajo sino de generar las condiciones para que todos los trabajos sean reconocidos y produzcan los bienes que permitan asegurar, al menos, la subsistencia,

y luego los recursos necesarios para la realización de la vida.

Claro que siempre se pueden mejorar las condiciones de trabajo, pero la preocupación central es cómo hacemos para que todos los trabajos hoy existentes produzcan suficientes bienes. Habría que analizar si el concepto de remuneración es adecuado, pero, en todo caso, deben producir una adecuada contraprestación económica, de diversos tipos. **Una de las mayores debilidades de la teoría económica actual es la deficiente visión que tiene del trabajo** y, por lo tanto, no sirve para organizar todas las fuerzas productivas de la sociedad que hoy trabajan de un modo masivo. **Todos trabajamos, pero no recibimos una adecuada contraprestación económica por ello.** Remediar eso es el objetivo central de una política económica de base socialista. Pueden existir diversos medios para lograrlo, pero ese no es el tema de este pequeño ensayo. El reconocimiento de todos los trabajos que hoy se realizan (por ejemplo, alrededor de la indispensable actividad de cuidado de los sectores sociales en proceso de educación o ya débiles para seguir trabajando), es un punto en el que se está avanzando, pero todavía lentamente. Instalar la idea de la contraprestación de los trabajos que hoy todos hacemos es el punto central que debemos discutir e instalar en el pensamiento económico.



Reorganización y coraje político

Rafael Cansino

El pensamiento socialista a lo largo de la historia se ha caracterizado por asumir la carga de pensar una **reorganización completa de la sociedad, la economía y el Estado**, a excepción de la última etapa de la socialdemocracia, que abandonó esa tarea en pos de un pragmatismo que ajustara algunas de las consecuencias sociales del capitalismo (justo cuando éste se lanzaba a las formas más perversas del capitalismo financiero, que implican un abandono, incluso, de las ideas básicas del libre mercado). Este giro pragmático de la socialdemocracia, en cierta medida, empujó a la irrelevancia del pensamiento socialista mismo y a la pérdida de su capacidad para orientar las fuerzas transformadoras de la sociedad. Algunos sectores reaccionaron y criticaron esta deriva, pero el efecto general de pérdida de impacto y relevancia continuó imponiéndose durante las siguientes décadas.

En nuestro país, luego de una actuación similar de los sectores socialdemócratas vinculados al gobierno de Alfonsín, se produjo el mismo fenómeno respecto del pensamiento socialista e, incluso, una institución meramente de debate de ideas, como el Club de Cultura Socialista, dejó de existir. **Hoy el pensamiento socialista, ubicado en la centroizquierda y la izquierda, se ha vuelto poco enérgico para proclamar esa tradición del pensamiento integral y de transformación completa.** El estado actual de nuestro país



reclama una propuesta completa de reorganización social, económica y pública. La integración de todos los subsistemas económicos, el fortalecimiento de los lazos comunitarios y el combate al individualismo, la reestructuración de todos los niveles del Estado, desde el Federal a los nuevos Estados municipales, la profundización del debate político y tantas otras dimensiones. Frente a tareas de esta magnitud, **el pensamiento socialista sigue repitiendo consignas viejas**, no se integran los temas, se ha convertido la coyuntura más banal en el eje de la articulación política, **se hacen alianzas de cortísimo plazo y se le priva a la sociedad de una alternativa** distinta frente a la convicción mayoritaria de que las cosas no pueden seguir como antes, para mejorar la vida y darle horizontes de emancipación a los sectores más vulnerables, sumergidos y pobres de la sociedad.

Frente a esta profunda debilidad, **la derecha ha presentado la más profunda reorganización de la sociedad, la economía y el Estado que hemos visto**. Lo ha hecho con coraje, logre o no logre imponerlo. Ha quedado claro que todo lo que el pensamiento liberal de derecha quiere cambiar para lograr el tipo de sociedad y de Estado que considera adecuado para sus propósitos, serán nefastos para los sectores más vulnerables. ¿Y el modelo contrario? No ya dicho desde el rechazo a la iniciativa de la derecha liberal de un modo general o coyuntural, sino desde la propuesta integral y profunda que es propia de la tradición socialista. Se ha puesto la mesa para un debate de fondo y el pensamiento socialista no sabe cómo ingresar a ese debate y proponer algo distinto. Cabe la pregunta: ¿creen los socialistas en el socialismo? Allí se ubica la crisis más profunda a la que asistimos.





Reseña

“La emergencia de la economía popular en Argentina” *

Eduardo Codianni

¿Qué es la economía popular? ¿Qué se hizo hasta ahora y qué falta? ¿Cuáles son sus desafíos? ¿Quiénes y cómo la realizan? ¿Cuál es la relación con la “economía tradicional”? ¿Es una economía urbana o rural, o ambas? ¿Es un paso hacia otra cosa o vino para quedarse? ¿Qué son las unidades productivas? ¿Qué es el ReNaTep?

En la publicación reseñada, diferentes referentes dialogan sobre estos interrogantes y otros aspectos de la economía popular. Una revista que permite conocer el origen y la evolución de la economía popular en la Argentina, sus formas organizativas de trabajo y sus principales desafíos. Además, se refiere a los debates en torno a la actualidad y el futuro de la economía popular en la Argentina.

La publicación cuenta con una editorial desarrollada por referentes del sector a partir de una serie de preguntas orientadoras y tres secciones. La primera sección dedicada al análisis del significado y de las características de

la economía popular. En la segunda sección se desarrollan diversas aproximaciones sectoriales de las distintas unidades productivas y trabajadores que se desempeñan en las mismas. En la tercera sección se recogen diversas miradas, desde referentes del sector a empresarios y científicos sobre las posibles políticas públicas para la economía popular; políticas que podrían impactar mejorando el dinamismo de las unidades productivas y de los trabajadores y las trabajadoras que se desempeñan dentro de las mismas.

A partir de preguntas guías, diferentes referentes expresan sus consideraciones acerca de la economía popular, en que se avanzó y cuáles son los déficits.

Se puede entender que la economía popular o economía social se compone del trabajo por cuenta propia, de aquel organizado en núcleos familiares urbanos y rurales, o bien, colectivamente en cooperativas, organizaciones sociales, religiosas, comunitarias y empresas recuperadas (comercio popular, elaboración de productos manufacturados, reciclado, recuperación de basura, construcción a pequeña escala y agricultura familiar). Incluye también tareas comunitarias, sociales, ambientales y de

* Reseña de la Revista “La emergencia de la economía popular en Argentina”, 1ra Revista anual de la Red de Intercambio Técnico con la Economía Popular (RITEP) en colaboración de la Unión de Trabajadores de la Economía Popular (UTEPE) y el Instituto de Ciencias Sociales del Trabajo y Acción Sindical (ITRAS) de la Universidad de Tres de Febrero (UNTREF).

infraestructura barrial; actividades de producción y venta de bienes y servicios en mercados poco estructurados y de alcance local; trabajos vinculados con la vida y su reproducción (centros de primera infancia, puntos de alfabetización, puntos de salud, acompañamiento de situaciones de consumo problemático, limpieza de basurales y aguas contaminadas, entre otros).

En los párrafos de la introducción se destaca que, aunque la mitad de la población económicamente activa se encuentra en diversas situaciones de precariedad laboral o inserta en la economía popular el discurso político no termina de reconocerla como tal. También que hubo avances a partir de la lucha, resistencia y organización de diferentes colectivos, pero por su parte el Estado no habilita créditos específicos para la economía popular, no elabora regulaciones sobre las compras estatales hacia el sector popular, no establece formas de habilitación de nuevos canales de comercialización, no dispone del uso de la tierra del Estado en poder de las organizaciones populares para la producción alternativa de alimentos, que redundaría además en procesos de repoblamiento de zonas, generando nuevas ciudades y pueblos.

Asimismo, se señala que para establecer procesos de coordinación entre la necesidad capitalista de producir para exportar y una producción alternativa es necesario incorporar a los sectores de la economía popular tecnología con capacidad productiva pero que tenga como misión el abastecimiento del mercado interno (no el incremento de la tasa de ganancia). Esto que suena sencillo es un gran desafío, porque además juegan otras variables como la explotación de los trabajadores, la explotación desde el sistema financiero, el capitalismo popular o residual donde se da la explotación de

pobres a pobres y la fragmentación de la clase trabajadora (a partir de los diferentes accesos a derechos, su institucionalización, entre otros)

El apartado siguiente refiere a los problemas estructurales argentinos y la emergencia de la Economía Popular y se destaca el concepto de Unidad Productiva Popular (UPP). Dado que la economía popular abarca diferentes organizaciones desde empresas recuperadas hasta trapitos. Para clasificar las UPP se analizan los diferentes espacios de trabajo, la rama de actividad económica o sector, las relaciones laborales (independiente, comunitario colectivo o asociativo, patronal) y la formal legal. Se efectuó un recorrido sobre la Economía Popular, sobre su constitución histórica y relevancia actual desde la narrativa de referentes con sus perspectivas y aportes.

En ese sentido, resulta relevante considerar el potencial dinámico que posee la economía popular y sus factores condicionantes, tales como la informalidad, los problemas estructurales preexistentes, la institucionalidad y la configuración de las políticas públicas. Hay una partición de la estructura socio-productiva en conjuntos heterogéneos entre sí. Las UPP combinan una serie de factores para ser más competitivas, factores asociados fundamentalmente a la reproducción de su capital y al modo en que pueden insertarse dentro del mercado, que difieren en su capital social y cultural.

Una de las características sectoriales de la economía popular es su diferenciación de los sectores y actividades de la economía capitalista por eso resulta tan relevante identificar y medir la economía popular. En el texto se destaca la construcción del Registro Nacional de Trabajadores y Trabajadoras de la Economía Popular (ReNaTEP) implementado bajo la órbita de la Secretaría de Economía Social (SES) del

Ministerio de Desarrollo Social de la Nación (MDSN) en julio del año 2020, cuatro años más tarde de su creación mediante la Ley de Emergencia Social (27.345). Esta ley fue el primer instrumento normativo que reconoce a los/as trabajadores/as de la economía popular, un punto de inflexión en la construcción histórica e identitaria de este conjunto de trabajadores/as que desde el 2011, a partir de la creación de la Confederación de Trabajadores de la Economía Popular (CTEP), crecía en organización, movilización y en construcción de demandas colectivas para garantizar los derechos sociales y laborales que los avances del neoliberalismo en materia económica, laboral y social quitó a millones de trabajadores/as.

El ReNaTEP reconoce a los/as trabajadores/as de la economía popular, visibiliza y ordena la heterogeneidad que caracteriza a la economía popular en relación con las actividades económicas que engloba, las formas de organización del trabajo que adquieren, la localización territorial y los espacios donde se desarrollan las actividades. En la medida en que permite conocer, ordenar, planificar e implementar nuevos instrumentos acordes a la realidad del sector orientados a su desarrollo, la registración constituye un primer paso hacia la formalización de los/as trabajadores/as de la economía popular. Dado que se propone conocer la realidad de la economía popular, el registro no utiliza categorías tradicionales, sino que organiza las actividades económicas establecidas en un nomenclador propio construido en base a los saberes populares organizados, la experiencia previa desarrollada con el SSC —donde ya se establecían de hecho algunas de las ramas de actividad de la economía popular—, el nomenclador de actividades de AFIP y el utilizado por el INDEC. El resultado es que el nomenclador propio

contempla ocho ramas de actividad económica y setenta y cinco ocupaciones y actividades.

De allí se desprenden ciertos criterios de inclusión/exclusión que constituyen una novedad dado que produce un desplazamiento desde la vulnerabilidad social —criterio por excelencia de los programas sociales tradicionales— hacia la identificación de una vulnerabilidad socio productiva. El eje se desplaza de los hogares y de la situación social en la que se encuentran, hacia las personas y las condiciones en que desarrollan su trabajo en la Argentina del Siglo XXI, un debate conceptual y político.

La necesidad de construir nuevas herramientas para nuevas realidades son mostradas a continuación por [RITEP](#) (Red de Intercambio Técnico Popular), un equipo de trabajo que a través de investigaciones, documentos, foros y encuentros analiza las diferentes ramas de la economía popular, sus procesos de cooperación, asociación, autogestión y sus diferentes esquemas productivos, así como la necesidad de acceso a medios de producción mediante políticas redistributivas y conocimientos técnicos para promover la eficiencia y la competitividad. También, como promueven estrategias organizativas más complejas, articulación de redes de cooperación territoriales, de segmentos económicos o de articulación entre los productores y los consumidores. Tanto desde los Servicios socio comunitarios, Recuperación, Reciclado y Servicios Ambientales; Agricultura familiar y campesina; Comercio popular y trabajos en espacios públicos; Industria manufacturera (textil); Construcción e infraestructura social; Mejoramiento ambiental; Industria manufacturera; Medios comunitarios de comunicación social y; Transporte y almacenamiento.

Para implementar políticas públicas óptimas es necesario conocer las diferentes realidades, como muestra de la publicación algunos de los números y características que se encuentran en cada sector.

Las personas que realizan Servicios socio comunitarios superan los 900.000, de acuerdo a datos del RENATEP, conformando una de las mayores fuerzas de trabajo de la economía popular. La ocupación que registra la mayor cantidad de inscripciones en esta rama de actividad es la de comedores y merenderos comunitarios (64,8%).

En cuanto a Recuperación, Reciclado y Servicios Ambientales, es una tarea que ha existido desde hace mucho tiempo en el mundo, sin embargo, hoy representa casi a 200000 personas en el AMBA, con situación variadas.

La Agricultura Familiar y campesina es definida por el Foro Nacional de la Agricultura Familiar (FONAF) como una “forma de vida” y “una cuestión cultural”, que tiene como principal objetivo la “reproducción social de la familia en condiciones dignas”, donde la gestión de la unidad productiva y las inversiones en ella realizadas es hecha por individuos que mantienen entre sí lazos de familia, la mayor parte del trabajo es aportada por los miembros de la familia, la propiedad de los medios de producción (aunque no siempre de la tierra) pertenece a la familia, y es en su interior que se realiza la transmisión de valores, prácticas y experiencias. En la actualidad, la producción a cargo de la Agricultura familiar y campesina abastece parte del mercado interno, y con las herramientas necesarias podría ampliar significativamente su producción. Hoy, los principales problemas del sector son el escaso acceso y compra de tierra, la concentración y los abusos en la comercialización, el acceso a nuevas

técnicas y tecnologías, y el acceso a financiamiento.

En la Construcción e infraestructura social y mejoramiento ambiental, trabajan en la construcción de viviendas populares, en la conformación de cooperativas de vivienda que se encargan de la planificación y construcción de su propio hábitat con la ayuda de diversos programas. La finalización y entrega de viviendas en los partidos de Florencia Varela y Moreno, el trabajo comenzado en localidades como Luján, Mar del Plata y San Martín de Los Andes, entre otras, son muestra cabal de la capacidad productiva y organizativa de la Economía Popular. Actualmente, según el último informe del RENATEP, 271.844 trabajan en la rama de actividad.

Por su parte en la Industria manufacturera, existen más de 300 empresas recuperadas por sus trabajadores que funcionan bajo el formato de cooperativas de trabajo. Representan más de 12 mil puestos de trabajo. En general, se dedican a los más diversos rubros: metalúrgicas, gráficas, textiles, de industria del plástico o el vidrio, astilleros, construcción, alimentación, salud, educación, hotelería, etc. Los procesos de recuperación de las fábricas o lugares de trabajo se dan en la mayoría de los casos a partir del vaciamiento empresarial, cuando se declaran en quiebra, dejando en la calle y sin solución a cientos de trabajadores. Ante esto, los trabajadores se organizan colectivamente, resistiendo los desalojos y conformándose en cooperativas que les permite continuar con su anterior trabajo.

La revista es una gran aproximación para comprender la economía popular, a través de su lectura se pueden encontrar aproximaciones científicas, análisis rigurosos e ideas innovadoras como las de Enrique Martínez acerca de los Polos de Industrias Sociales. Los aportes de dirigentes,

empresarios y científicos permiten comprender el complejo mundo de la economía social, sus sectores, sus necesidades, los métodos de trabajo, que nos permiten eliminar los mitos de “los planeros” y acercarnos a un mundo real de construcción de otra economía, de otra sociedad menos fragmentada, menos individualista y más solidaria. Sin embargo, es muy difícil abordar la cuestión sin enmarcarla en un fenómeno más

amplio, más sistémico, de exclusión laboral, habitacional y territorial, que afecta a enormes porciones de nuestros pueblos, que es la economía del descarte, que arroja a los que no necesita ni como consumidores ni como productores a los volquetes de los conurbanos, de las periferias, sin ninguna garantía de acceso a la tierra, al techo y al trabajo.



tierra socialista

PAPELES SOBRE DEMOCRACIA, SOCIALISMO Y ECOLOGÍA POLÍTICA

REVISTA

(ceppas)

Centro de Políticas Públicas
para el Socialismo

www.ceppas.org.ar